



MANUAL DE CONTRATISTAS

BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS



INDICE

Contenido

1. GENERALIDADES.....	7
1.1 INTRODUCCIÓN.....	7
1.2 OBJETIVO.....	7
1.3 ALCANCE.....	7
1.4 EXIGENCIAS LEGALES.....	8
1.5 INFORMACIÓN GENERAL.....	8
1.6 POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.....	8
1.7 POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS.....	9
1.8 MEDIDAS RELACIONADAS CON USO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS SICOACTIVAS....	9
1.9 DEFINICIONES.....	10
1.10 SIGLAS.....	11
1.11 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ESTE MANUAL.....	12
1.12 CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS.....	12
1.13 DEBERES Y RESPONSABILIDADES.....	14
1.13.1 Del contratista.....	14
1.13.2 Del subcontratista.....	17
1.13.3 Del empleado del contratista y subcontratista.....	17
1.14 COMUNICACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.....	18
1.14.1 Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.....	18
1.14.2 Reuniones.....	19
1.14.3 Tableros del contratista.....	19
1.15 SANCIONES.....	20
1.16 DOTACIÓN PARA TRABAJADORES.....	21
1.17 REQUISITOS DE INGRESO.....	22
1.17.1 Ingreso por primera vez.....	22
1.17.2 Ingreso del contratista en días laborales.....	23
1.17.3 Ingreso del contratista en días y horas no laborales.....	24
1.17.4 Consideraciones frente a la seguridad social:.....	25
2. CAPACITACION SOBRE SEGURIDAD.....	25



2.1	GENERALIDADES.....	25
2.2	ORIENTACIÓN CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	26
2.3	COMUNICACIÓN DE RIESGOS.....	27
3.	CONTROL DE LAS OPERACIONES.....	29
3.1	SEGURIDAD FÍSICA.....	29
3.1.1	Generalidades.....	29
3.1.2	Uso de las instalaciones.....	29
3.1.3	Seguridad en el sitio de trabajo.....	30
3.1.4	Cámaras.....	30
3.2	ENTREGAS.....	30
3.3	IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO.....	31
3.4	PERSONAL DE SST.....	31
3.5	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS).....	32
3.6	PERMISOS DE TRABAJO.....	33
3.7	SUPERVISIÓN DE TAREAS CRÍTICAS.....	34
3.8	ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA.....	35
3.9	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	36
3.9.1	Generalidades.....	36
3.9.2	Protección cabeza, ojos y rostro.....	37
3.9.3	Protección respiratoria.....	37
3.9.4	Protección auditiva.....	37
3.9.5	Prevención y protección contra caídas.....	37
3.9.6	Calzado.....	38
3.9.7	Protección manos y piel.....	39
3.9.8	Levantamiento de cargas.....	39
3.10	USO DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, NEUMÁTICAS, MANUALES.....	39
3.11	MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.....	40
3.11.1	Generalidades.....	40
3.11.2	Equipos de trabajo y medición.....	40
3.11.3	Personal que desarrolla la actividad.....	42
3.11.4	Procedimientos propios de la actividad.....	43
3.11.5	Procedimientos de emergencia.....	44
3.12	CONTROL DE ENERGÍAS PELIGROSAS.....	45



3.12.1	Generalidades.....	45
3.12.2	Características básicas de los dispositivos de Bloqueo y Etiquetado.....	45
3.12.3	Etapas para el proceso de control de energías peligrosas.....	46
3.13	TRABAJO EN ALTURAS.....	48
3.13.1	Generalidades.....	48
3.13.2	Equipos de trabajo y medición	48
3.13.3	Personal que desarrolla la actividad.....	49
3.13.4	Procedimientos propios de la actividad.....	49
3.13.5	Procedimientos de emergencia	51
3.14	TRABAJO EN CALIENTE.....	52
3.14.1	Generalidades.....	52
3.14.2	Equipos de trabajo y medición	52
3.14.3	Personal que desarrolla la actividad.....	54
3.14.4	Procedimientos propios de la actividad.....	54
3.14.5	Procedimientos de emergencia	56
3.15	ESPACIOS CONFINADOS.....	57
3.15.1	Generalidades.....	57
3.15.2	Equipos de trabajo y medición	57
3.15.3	Personal que desarrolla la actividad.....	58
3.15.4	Procedimientos propios de la actividad.....	58
3.15.5	Procedimientos de emergencia	60
3.16	EXCAVACIONES, BRECHAS Y DEMOLICIONES.....	62
3.16.1	Generalidades.....	62
3.16.2	Equipos de trabajo y medición	62
3.16.3	Personal que desarrolla la actividad.....	63
3.16.4	Procedimientos propios de la actividad.....	63
3.16.5	Procedimientos de emergencia	70
3.17	TRABAJO CON RIESGO ELÉCTRICO	71
3.17.1	Generalidades.....	71
3.17.2	Equipos de trabajo y medición	71
3.17.3	Personal que desarrolla la actividad.....	71
3.17.4	Procedimientos propios de la actividad.....	72
3.17.5	Procedimientos de emergencia	73



3.18	MANEJO MECÁNICO E IZADO DE CARGAS	74
3.18.1	Generalidades.....	74
3.18.2	Equipos de trabajo y medición	75
3.18.3	Personal que desarrolla la actividad.....	75
3.18.4	Procedimientos propios de la actividad.....	76
3.18.5	Procedimientos de emergencia	77
3.19	PROTECCIÓN DE LOS EMPLEADOS Y PÚBLICO.....	77
3.20	MONTACARGAS.....	79
3.20.1	Generalidades.....	79
3.20.2	Equipos de trabajo y medición	79
3.20.3	Personal que desarrolla la actividad.....	80
3.20.4	Procedimientos propios de la actividad.....	80
3.21	VEHÍCULOS.....	81
3.21.1	Generalidades.....	81
3.21.2	Equipos de trabajo y medición	81
3.21.3	Personal que desarrolla la actividad.....	82
3.21.4	Normas propias de la actividad.....	82
3.22	ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	83
3.22.1	Generalidades.....	83
3.23	CONTROL Y PREVENCIÓN DE DERRAMES.....	84
3.23.1	Quemas a cielo abierto.....	85
3.23.2	Sistemas de alcantarillado.....	85
3.23.3	Aprovechamiento de residuos.....	85
3.24	OTROS TRABAJOS QUE REQUIEREN ESTANDARES ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD	85
4.	INFORMACION GENERAL DE EMERGENCIA.....	85
5.	INVESTIGACION E INFORMES DE ACCIDENTE.	88
5.1	GENERALIDADES.....	88
5.2	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.....	88
6.	INFORMES DEL DESEMPEÑO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	88
7.	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION Y AUDITORIA.	89
7.1	INSPECCIÓN Y AUDITORÍA INTERNA.....	89
7.2	INSPECCIÓN Y AUDITORÍA POR BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS.....	90
8.	COMPROMISO SISTEMA DE GESTION.	90



9. PROHIBICIONES.....	92
-----------------------	----



1. GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, son conscientes de la fundamental participación de los proveedores, contratistas y subcontratistas para el logro de los objetivos estratégicos del Sistema de Gestión Integral, por lo que han considerado de vital importancia poner a la disposición este manual en el que se definen normas y procedimientos, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas.

Este Manual es insumo obligatorio para la planificación de las actividades relacionadas con la ejecución del contrato y es deber de los proveedores, contratistas y subcontratistas mantenerlo disponible, así como velar por el cumplimiento permanente de las normas aquí estipuladas; se debe tener en cuenta que con su buena gestión, el cumplimiento y el seguimiento de los parámetros aquí establecidos, contribuye al mejoramiento continuo y fortalece los lazos para la prestación de sus servicios en BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

1.2 OBJETIVO

Informar al proveedor, contratista y sus subcontratistas las responsabilidades generales referentes a la seguridad y salud en el trabajo y la gestión ambiental en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, con el fin de prevenir incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales, impactos ambientales negativos, daños a la calidad o inocuidad del producto, equipos e infraestructura de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

1.3 ALCANCE

Este manual se adhiere al VPO.SAFE.3.1.13. Contractor and Service Provider Safety Management y es aplicable a todas las personas naturales y jurídicas que suministren bienes o servicios, que tengan que ingresar a instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, que estén bajo su responsabilidad o que realicen labores en su nombre

Las exigencias expresadas en este manual no eximen al proveedor, contratista o subcontratista del cumplimiento de la normatividad legal y técnica vigente que rige su actividad.



1.4 EXIGENCIAS LEGALES

Todo proveedor, contratista o subcontratista está obligado a conocer, entender y comprender su responsabilidad en el cumplimiento de la normatividad legal vigente (Constitución, Acuerdos internacionales ratificados, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales, Decretos, Resoluciones, Circulares, Conceptos, Sentencias, y otros vinculantes), así como los estándares corporativos o normativos adoptados por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Medio Ambiente. Para esto deben implementarse estrategias que permitan hacer seguimiento periódico a su cumplimiento y, en caso de ser necesario, se ajuste de acuerdo a las condiciones de la actividad o de los requerimientos legales

1.5 INFORMACIÓN GENERAL.

Cuando se menciona el término CONTRATISTA referimos a toda su estructura; empresa contratista, subcontratista, Representante legal, asesores, vendedores y proveedores; al referirse a la gerencia del contratista corresponde a la persona responsable de gestionar, supervisar y dirigir las actividades contractuales y a sus empleados.

El incumplimiento de las normas indicadas por este manual para preservar la seguridad, la protección del medio ambiente, el producto y las instalaciones de BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS, se considera un incumplimiento contractual y puede generar la detención, suspensión, cancelación de la labores y la ocurrencia deliberada o reiterada puede llevar a la expulsión del contratista o sus trabajadores de las instalaciones así como la liquidación del contrato.

Este manual hace parte del Sistema de Gestión Integral de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, se entrega como parte constitutiva del contrato y es de obligatorio cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato con BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

El manual de contratistas complementa y respeta los sistemas y programas individuales de seguridad del contratista, quien es responsable de la seguridad y salud el trabajo de sus empleados, subcontratistas, asesores vendedores y proveedores mientras se encuentren en las instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, o cuando realicen labores en su nombre.

1.6 POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.

Ver política del Sistema de Gestión Integral (anexo)



1.7 POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS.

Ver política de alcohol y drogas (anexos)

1.8 MEDIDAS RELACIONADAS CON USO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS SICOACTIVAS

Dando alcance a la política de alcohol y drogas a sus partes interesadas, Bavaria y sus subsidiarias establecen los siguientes lineamientos:"

Está prohibido al proveedor, contratista, subcontratista y sus empleados presentarse al lugar del trabajo bajo la influencia de alcohol y drogas y cualquier otra sustancia sicoactiva, que afecten su salud, su capacidad de trabajo o implique algún riesgo a la seguridad industrial, al medio ambiente, la calidad, la inocuidad del producto, equipos e infraestructura de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS

Para la atención de un evento de incumplimiento al requisito expresado en el párrafo anterior, el contratista y subcontratista debe poseer uno o varios documentos que, de acuerdo a la normatividad legal vigente, evidencie el cumplimiento de las medidas de control para cada caso específico.

Ante comprobaciones, sospechas o signos evidentes de que un trabajador de un contratista o subcontratista está bajo efectos del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia sicoactiva, BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS restringen el ingreso y permanencia de dicho personal en las instalaciones o el desarrollo de actividades objeto del contrato. El contratista debe presentar informe inmediatamente al interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden solicitar a sus contratistas la realización de pruebas de detección de alcohol y drogas o cualquier otra sustancia sicoactiva, así como tomar inmediatamente las medidas legalmente permitidas si lo considera necesario.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS autorizan el consumo de alcohol en el horario laboral, exclusivamente, en los eventos organizados por ellas e independiente del tipo y duración del evento el contratista y sus trabajadores están obligados al consumo moderado y responsable.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS prohíben el consumo de bebidas alcohólicas dentro del horario laboral dentro o fuera de las instalaciones de la empresa. De igual forma está prohibido el consumo de productos de los inventarios de la COMPAÑÍA sin autorización explícita de la misma; en caso que se evidencie alguno de estos comportamientos, BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden tomar acciones al respecto de acuerdo con el tipo y gravedad de la acción.



BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS reconocen y respetan el derecho de todos los contratistas en actividades privadas fuera del horario laboral. Sin embargo es claro también que el comportamiento privado de los contratistas y trabajadores podría afectar la reputación de la empresa. Por lo tanto ante cualquier tipo de situación que pudiera sospecharse con posible afectación a la imagen y reputación de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, se hace constar que ésta tiene razonable y legítimo interés en las consecuencias de las mismas y por tanto puede investigar y analizar los efectos de dichos comportamientos y tomar acciones derivadas de los resultados del análisis.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS no permiten, ni promueven la conducción de vehículos motorizados o bicicletas bajo efectos del alcohol o cualquier otra sustancia psicoactiva.

1.9 DEFINICIONES

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y finanzas de la COMPAÑIA Es un factor de riesgo externo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica de la empresa (Decreto 1530 del 26 de agosto de 1996).

Contratista: Parte interesada de Bavaria y sus subsidiarias. Incluye toda su estructura, empresa contratista, subcontratista, asesores, vendedores y proveedores.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

Inocuidad: Garantía que el producto o bebida no causa daño al consumidor cuando se preparan y/o consumen de acuerdo con el uso previsto



Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

PILA: Planilla Integrada de Liquidación de Aportes

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Sustancias Peligrosas: Todo líquido, gas o sólido que supone un riesgo para la salud o seguridad de los trabajadores

Tarea de Alto Riesgo: Actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria, las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en ocasiones, mortales

Tarea No Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución

1.10 SIGLAS

ARL: Administradora de riesgos laborales.

ATS: Análisis de trabajo seguro

EPS: Entidad promotora de salud

HACCP: Hazard Analysis of Critical Control Points (Análisis de peligros y puntos de control crítico)

IPS: Institución prestadora de servicios de salud

MEDEVAC: Medical Evacuation – procedimiento de evacuación medicalizada de lesionados

N.A.: No aplica.

NFPA: Asociación Nacional de Protección contra Incendios.

NTC: Norma Técnica Colombiana.

UN: Naciones Unidas.

SGA: Sistema de Gestión Ambiental.



SGI: Sistema de gestión integral.

SGIA: Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria.

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

BPM: Buenas Prácticas de Manufactura

1.11 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ESTE MANUAL

Este manual:

Es parte constitutiva de los contratos firmados, sin embargo en caso de que haya contradicciones entre lo establecido en este manual y el contrato, primaran los términos del contrato; el proveedor, contratista y sus subcontratistas deben informar al responsable de BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS de dicha contradicción para su respectiva solución.

Establece lineamientos al contratista para evaluar, reconocer y controlar condiciones y actividades peligrosas en las áreas en las que ejecuta su contrato que presente la posibilidad de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales, impactos ambientales negativos, daños a la calidad o inocuidad del producto, equipos e infraestructura de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS..

Indica las disposiciones y procedimientos que se deben aplicar en el sitio de trabajo cuando un contratista o subcontratista realiza su trabajo o labor en las instalaciones de BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS o cuando ejecuta actividades en su nombre

Contiene pautas administrativas básicas y de obligatorio cumplimiento para el mejor desarrollo de las relaciones entre BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS; sus Contratistas y Proveedores.

Está basado en normas legales vigentes expedidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que son de ineludible cumplimiento desde el momento del ingreso a BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS; hace parte de los pliegos de condiciones o términos de referencia, de los contratos de servicios u obras, escritos o verbales, que se celebren con todos los contratistas

1.12 CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

Para efectos de este manual, se entiende como contratista aquella persona natural o jurídica que, mediante un contrato, orden de trabajo y/o servicio, o cualquier otro documento aceptado por BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS, se obligue a cumplir una actividad material o a prestar un servicio, bajo su autonomía, con sus propios medios



y con contraprestación económica. Teniendo en cuenta que esta actividad la puede realizar de manera continua o discontinua, los contratista se clasifican así:

Grupo I: Personas en la instalación bajo un acuerdo contractual permanente

Personas naturales o jurídicas cuyos empleados desarrollan labores de manera habitual y continúa dentro de las instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

Ejemplo:

Temporales que apoyan en operaciones de manufactura y empaque, almacenes, trabajo de oficina, servicios de seguridad. etc.

Grupo II Contratistas con acuerdos contractuales puntuales, por proyectos

Personas naturales o jurídicas cuyos empleados desarrollan labores que exigen presencia ocasional dentro de las instalaciones de BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS. Ejemplo:

Servicios de mantenimiento por contrato (sistemas de protección de incendios, máquinas copiadoras, calibración básculas, entre otros).

Trabajadores de apoyo a mantenimientos locativos. Ej.: obras civiles, pintores, albañiles, limpieza de alcantarillas entre otros.

Empresas o personas que trabajan en proyectos específicos de corto plazo como por ejemplo instalación de equipos o maquinaria, mantenimientos a instalaciones, etc.

Personas que realizan trabajos por convenios de transferencia tecnológica

Grupo III Contratistas con acuerdos contractuales por proyectos “Llave en mano”

Personas naturales o jurídicas cuya contratación incluye los procesos de diseño y desarrollo así como la construcción y puesta n marcha de una instalación o infraestructura. El contratista debe designar un encargado de seguridad y salud en el trabajo de tiempo completo. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS se reserva el derecho de designar a un encargado o interventor de seguridad para el proyecto. El encargado de seguridad designado por el contratista debe permanecer en la o las locaciones donde se desarrolle el contrato y debe realizar inspecciones diarias de seguridad.

La estructura de seguridad y salud en el trabajo se debe ceñir a lo expuesto en VPO.SAFE.3.1.13.7. Safety Structure Greenfields and Safety – Critical Projects at existing plants



Ejemplo de proyectos: Diseño y construcción o ampliación de edificios en instalaciones.

1.13 DEBERES Y RESPONSABILIDADES

1.13.1

Del contratista

El Contratista que desarrolle cualquier tipo de actividad en instalaciones o en nombre de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, es responsable de:

- Garantizar el cumplimiento de las normas legales que rigen la prestación del servicio específico contratado.
- Mantener actualizada la lista de sus empleados y sus responsabilidades, y suministrar cuando BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS lo soliciten.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, calidad, inocuidad y medio ambiente por parte de los empleados contratados y de sus subcontratistas.
- Mantener bajo su control las responsabilidades asignadas a él, incluyendo las de sus subcontratistas y proveedores.
- Presentar el historial de la experiencia, calificación y competencia de las personas que gestionan seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- Seleccionar al personal que ejecutará los trabajos, obras o servicios, mediante procedimientos que garanticen la idoneidad personal y laboral.
- Presentar la matriz de formación antes del inicio del proyecto.
- Llevar a cabo acciones para mantener las competencias necesarias de los trabajadores para la adecuada realización de las actividades en la ejecución del contrato con BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.
- Gestionar la realización a sus trabajadores y subcontratistas los exámenes clínicos y paraclínicos exigidos por la ley y otros aplicables; de acuerdo con los riesgos a los que puedan estar expuestos por el desarrollo de las funciones asignadas.
- Presentar copia del concepto de aptitud médica para realizar el trabajo, éste debe ser expedido por un Médico Especialista en Salud Ocupacional con Licencia vigente.
- Elaborar matriz de identificación de peligros, valoración y priorización de riesgos del proyecto (Seguridad, Salud en el trabajo y Medio ambiente).
- Diseñar y presentar al interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, el plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se especifiquen los controles operacionales para cada caso, antes de iniciar cualquier tipo de obra, trabajo o servicio.
- Diseñar e implementar un o más metodologías para reportar los incidentes, condiciones inseguras y actos inseguros que pudieran afectar la calidad de los



productos, la integridad de las personas y del medio ambiente. Esta información y su evidencia deberá ser presentada si BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS lo solicitan.

- Llevar registro de accidentes tecnológicos, incidentes y accidentes de trabajo así como registros de ausentismo. Esta información y su evidencia deberá ser presentada si BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS lo solicitan.
- Configurar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o designar Vigía Ocupacional, según aplique de acuerdo con la normatividad legal vigente, y su evidencia deberá ser presentada si BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS lo solicitan. Dicho COPASST o Vigía debe tratar mensualmente temas propios de los sitios de trabajo contratados por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, tales como gestión de riesgos e incidentes, preparación y respuesta ante emergencias, entre otros.
- Conformar Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad legal vigente, y su evidencia deberá ser presentada si BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS lo solicitan.
- Planificar y ejecutar el trabajo con el fin de cumplir los objetivos de los planes de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente que abarquen las actividades del contrato.
- Asegurar la adecuada operación, condiciones de seguridad y mantenimiento de las máquinas, equipos y herramientas de trabajo.
- Garantizar que no se ordene, realice o permita a los empleados realizar actos inseguros o trabajar en condiciones inseguras o cerca de ellas, lo cual le podría acarrear sanciones.
- Tramitar los permisos de ingreso o permanencia de trabajadores en días y horarios diferentes a los establecidos como jornada normal de los mismos. Estas autorizaciones se debe solicitar al interventor y profesional de seguridad industrial de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, por lo menos con 12 horas de anticipación. (Ver numeral 1.18.3 de este manual).
- Tramitar los permisos de ingreso para todos sus visitantes ante el interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS; los visitantes autorizados deben estar acompañadas permanentemente por el contratista deben seguir todas las normas e instrucciones de seguridad. Los visitantes de los contratistas deben cumplir con todos los requisitos de ingreso solicitados en este manual (Ver numeral 1.18)
- Disponer de una estación de aseo para la separación *in situ* de los residuos sólidos generados en la prestación del servicio, mediante recipientes debidamente identificados, conforme a la clasificación definida por la Bavaria y sus subsidiarias, las cuales deben contar con tapa y se mantenerse en excelentes condiciones de aseo y mantenimiento.



- Cumplir con las normas legales vigentes relativas a la disposición final de residuos para cada caso en específico; en caso de residuos peligrosos, debe aportar al Interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, las licencias ambientales vigentes y certificados de disposición final de los receptores de los residuos.

El incumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente por parte de los empleados del contrato se considera un incumplimiento a las disposiciones del contrato y pueden traer consecuencias para el contratista.

El contratista debe designar uno o varios representantes de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, con conocimiento en normas legales vigentes y técnicas en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente; presentar el historial de la experiencia, calificación y competencia de las personas que designen (ver numeral 3.4) las cuales son responsables entre otras acciones de:

- Administrar, coordinar, implementar y mantener el SGSST medio ambiente para las áreas de su control y operación.
- Permanecer en las instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS o donde se realice el contrato, para atender lo concerniente a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. Su ausencia solo puede autorizarse por medio de documento en el que se especifique tiempo de ausencia y designación de responsable en ese tiempo; la autorización solo puede ser aprobada por el interventor del contrato.
- Identificar peligros, y valorar riesgos en las actividades propias del contrato que puedan afectar la salud de los trabajadores, el medio ambiente, a la calidad o inocuidad del producto, equipos e infraestructura de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.
- Determinar y hacer seguimiento a los planes de acción encaminados al control de los peligros y riesgos ocupacionales; aspectos e impactos ambientales.
- Verificar las condiciones de seguridad con las cuales se van a ejecutar los trabajos, debe tramitar los correspondientes permisos y efectuar las charlas de seguridad al personal que participe en la planificación, coordinación y ejecución de las labores contratadas
- Realizar las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo dentro de los seis (6) días calendarios siguientes al suceso; proveer asistencia a la investigación revisar las investigaciones e implementar las acciones correctivas. (Ver numeral 5)
- Realizar reuniones de seguridad, evaluar el desempeño de la gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, mantener una comunicación eficaz y oportuna con los trabajadores y con el personal de Bavaria y sus Subsidiarias.



- Supervisar cumplimiento de normas, controles ambientales y de la contaminación.
- Asignar responsabilidades y deberes inclusive a los subcontratistas si los hubiera, revisar las áreas de trabajo, sus condiciones de orden y aseo y mantener los correspondientes registros tanto de las condiciones detectadas como las acciones correctivas implementadas o por implementar.
- Verificar la implementación y eficacia de los controles operacionales propuestos.

Si los trabajadores se trasladan o trabajan en las diferentes plantas, el personal del contratista deberá seguir todos los pasos estipulados para ingreso en cada ocasión, salvo autorización escrita del interventor. (Ver Anexo 1)

El personal del Contratista debe retirarse de las instalaciones de BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS una vez terminada su jornada laboral, excepto los que tengan previa autorización del interventor y de Seguridad Industrial para la realización de turnos extras programados y autorizados de forma excepcional por el gerente del área respectiva.

Si el trabajo contratado está libre de tareas de alto riesgo, se puede prescindir del suministro de personal con la responsabilidad exclusiva de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante autorización escrita del Interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, siempre y cuando el ejecutante del trabajo, conozca y asuma las responsabilidades relativas a Seguridad y Salud en el Trabajo y se cumpla con todos los controles especificados para la actividad a realizar.

1.13.2

Del subcontratista

Todo el personal del subcontratista se obliga a tener y cumplir los mismos deberes y responsabilidades que se le han asignado al contratista.

1.13.3

Del empleado del contratista y subcontratista.

Los empleados del contratista o subcontratista deben:

- Trabajar en el entorno laboral asignado y de forma segura.
- Entender, comprender y seguir los lineamientos, procedimientos establecidos para el control y mitigación de los riesgos para la salud de los trabajadores, el medio ambiente, la calidad o inocuidad del producto, equipos e infraestructura de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.
- Informar los riesgos y peligros detectados a su supervisor o si es necesario al personal de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.
- Asistir a las capacitaciones programadas, participar de los programas implementados por las áreas de seguridad, salud y ambiente.



- Retirarse de las instalaciones de BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS. una vez terminada su jornada laboral, excepto los que tengan previa autorización del interventor y de Seguridad Industrial para la realización de turnos extras programados y autorizados de forma excepcional por el gerente del área respectiva. Ver numeral 1.17
- .3 de este manual.
- Mantener su ropa de dotación limpia

TODO TRABAJADOR TIENE LA AUTORIZACION PARA DETENER O NO INICIAR UN TRABAJO QUE CONSIDERE RIESGO NO CONTROLADO Y DEBE NOTIFICAR INMEDIATAMENTE A SU SUPERVISOR E INTERVENTOR DEL CONTRATO

1.14 COMUNICACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO

1.14.1 Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

Para la adecuada interacción entre BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS y el proveedor, contratista y sus subcontratistas, el proveedor o contratista debe definir e informar por escrito en medio físico al interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, así como a todos sus trabajadores, la o las personas que designa para cumplir con las funciones de canal formal de comunicación en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

De la misma forma el proveedor, contratista y sus subcontratistas deben informar las direcciones de correo electrónico y o físicas para remitir comunicaciones referentes a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

El encargado de Seguridad y Salud en el trabajo tiene entre otras las siguientes responsabilidades:

Completar la inspección de rutina de las áreas de trabajo y las prácticas de trabajo de las personas, (debe documentarse)

Organizar las reuniones (ver 1.14.2 Reuniones) y documentar mediante actas, su desarrollo y compromisos así como el seguimiento a los mismos.

Comunicarse con el con el interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS

Para los trabajos que involucren solamente a un empleado de un contratista, éste debe reportarse al interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS



1.14.2

Reuniones

Todo contratista con más de tres trabajadores de forma continua en el desarrollo del contrato debe realizar por lo menos una reunión semanal, sobre temas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, las cuales deben estar programadas e inscritas en el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente del proyecto. En caso que las actividades tengan alto riesgo de lesión o fatalidad, la reunión debe ser realizada a diario mientras dure la actividad. EL contratista es responsable de documentarlas y de hacer seguimiento a los compromisos y decisiones tomadas allí y proporcionar los registros a BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS cuando lo solicite o lo exija.

1.14.3

Tableros del contratista

A la entrada de cada sede, el contratista debe instalar un tablero donde se muestre el número de días transcurridos sin accidentes con tiempo perdido por parte de personal a su cargo.

Este tablero debe cumplir con las normas de manejo de imagen que Bavaria y sus subsidiarias definan.

Para proyectos llave en mano o de gran extensión el contratista debe instalar por lo menos un juego de tableros con la siguiente información:

- Política de seguridad AB-Inbev
- Pirámide de seguridad (para GF - por contratista o área de trabajo)
- Datos de contacto principales para seguridad (gerente de proyecto / ABInBev designado gerente / equipo de seguridad / ...)
- Información de Primeros Auxilios y Respuesta de Emergencia
- Información sobre riesgos y lesiones
- Diseño del área con indicación de las instalaciones de los empleados y pasillos peatonales seguros
- EPP Requeridos
- Principales riesgos



- Ejemplo de tablero visual, Proyecto de gran extensión Foshan Brewery, China, APAC



- Política de Seguridad, Ponta Grossa Greenfield, Brazil, LAN

1.15 SANCIONES.

Son causas de aplicación de sanciones:

- Incumplir los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente por parte del contratista, sus empleados, subcontratistas, asesores vendedores y proveedores.
- Exigir, solicitar, permitir, aprobar que se trabaje en condiciones inseguras o se realicen actos inseguros.
- Infringir permisos y reglamentos ambientales.
- No entregar o entregar fuera de tiempo los registros ambientales (estos son licencias y certificados de disposición final de residuos peligrosos y escombros, entre otros).
- Ignorar, infringir o hacer caso omiso a los programas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.



- No entregar o entregar fuera de tiempo los registros (tales como listados de asistencia, actas de reuniones, reportes e investigaciones de accidentes entre otros) e informes periódicos o específicos (tales como informe de desempeño en seguridad y salud en el trabajo, desempeño ambiental, inspecciones y auditorías entre otros) que hayan sido solicitados formalmente por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS
- Extraer información, formatos o cualquier tipo de información resultante o usada en el transcurso de la ejecución del contrato
- Falsificar o adulterar documentos, testimonios en una investigación, infringir políticas, procedimientos que arriesgan su vida o del personal.

Lo anterior puede llevar a la interrupción del trabajo, la expulsión del supervisor o empleado de las instalaciones, la expulsión de contratista o la no contratación en un futuro sin menoscabo de otras acciones legales tomadas por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS

1.16 DOTACIÓN PARA TRABAJADORES

El contratista está obligado a cumplir con la entrega de la dotación a los trabajadores en los términos establecidos en la normatividad legal vigente. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir la documentación y evidencias de su entrega cuando lo considere necesario. (CST, artículos 230 a 235 o normas que lo modifiquen o lo complementen)

El contratista debe dotar a sus trabajadores con ropa de trabajo marcada con sus logos o símbolos legibles, que no se degraden o caigan en el transcurso del contrato. El uso del logo de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS está restringido y de ser necesario deberá estar previamente autorizado por escrito por el gerente de marca.

El contratista está obligado a dotar a los trabajadores que pudieran entrar a áreas de producción o manejo de materias primas, con ropa de trabajo con las siguientes características:

- Ropa de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza. Únicamente, para quienes deben realizar labores en zonas de Manufactura
- Ropa provista de cierres y/o cremalleras o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el producto o materia prima.
- Sin bolsillos por encima de la cintura
- En caso de utilizar delantal, este debe estar ajustado al cuerpo y con las correas atadas para evitar que haya accidentes de trabajo o contaminaciones de producto
- El contratista es responsable de asegurar que el trabajador no salga y entre al lugar del trabajo con la ropa y calzado de trabajo entregado como dotación.



BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS se reservan el derecho de realizar inspecciones no avisadas para verificar que la dotación cumpla con lo establecido en la normatividad legal vigente. (Resolución 2674 2013 Art 14, Ministerio de Salud y Protección Social y normas que lo modifiquen o lo complementen)

1.17 REQUISITOS DE INGRESO.

Bavaria se reserva el derecho de admisión de personas a sus instalaciones

1.17.1 **primera vez** **Ingreso por**

Para el ingreso del personal del contratista, éste debe presentar la planilla de pagos de seguridad social (PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes).

Si el personal es recién contratado debe presentar copia de los formularios de afiliación radicados a EPS (Empresa promotora de salud), ARL (Administradora de riesgos laborales), AFP (Administradora de fondo de pensiones y cesantías) y fotocopia del certificado de aptitud laboral firmado por médico especialista con licencia en salud ocupacional vigente.

En caso que el contratista o los empleados contratados para realizar la labor sean extranjeros, el contratista debe comunicarse con el interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS para realizar el siguiente procedimiento.

1. Previo a la llegada de estos trabajadores, el contratista le envía al interventor copia de su visa o pasaporte y el seguro de asistencia médica vigente, una vez el interventor revisa la documentación, le envía al contratista carta de invitación firmada.

2. A su llegada al país el contratista o su trabajador debe enviar al interventor de BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS copia de la visa o pasaporte en la hoja que sella migración Colombia, esto con el objetivo de validar el tipo de Visa. (Negocios, asistencia técnica, servicios profesionales y capacitación; generalmente aplica NE1 a NE4, TP3, TP4, TP7 o TP13)

3. Contando con estos documentos en regla el interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS autoriza el ingreso y se procede a mostrar el video de inducción por parte del interventor o seguridad industrial.

4. El interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS se encarga de registrarlo en la página de internet de migración Colombia. <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/>



Una vez se cumplan los requisitos mencionados anteriormente se autoriza para que los trabajadores ingresen a tomar la inducción de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y posteriormente el interventor puede autorizar la ejecución de trabajos dentro de la planta.

Cada área definirá el día de la recepción de la documentación y la programación de los cursos de inducción.

1.17.2 Ingreso del contratista en días laborales

El horario de ingreso a la planta será convenido entre la empresa contratista y el representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, su delegado o interventor según las necesidades de la obra o servicio y de acuerdo a programación de la planta y la aprobación de Seguridad y Salud Ocupacional.

Para personal que ingresa por primera vez, éste será coordinado con el representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS o su delegado o interventor del contrato según corresponda.

El personal del contratista debe portar en un lugar visible de su uniforme el carné de identificación laboral, expedido por la empresa para la cual trabaja. [En el carnet o documento contiguo debe tener información de la ARL, EPS y otra adicional que permita orientar al primer auxiliador en caso de accidente de trabajo.](#)

Las autorizaciones de entrada deben ser solicitadas por la empresa contratista al interventor de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, en el formato AUTORIZACION DE INGRESO PERSONAL CONTRATISTA o INCLUSIONES / EXCLUSIONES (ANEXO 1) según sea el caso, el representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS su delegado o interventor debe verificar los listados y constatar que las personas relacionadas sean las que van a ingresar, no se autorizará el ingreso de personas en días y horas diferentes a las relacionadas en los listados.

Antes de comenzar sus actividades, los contratistas y subcontratistas (De acuerdo con la programación de cada área) deberá presentar y certificar las afiliaciones a los subsistemas del sistema de seguridad social integral de todos los colaboradores que presten sus servicios para la obra, así:

Entidades Promotoras de Salud (EPS),

Administradoras de Riesgos Laborales (ARL),

Fondos de Pensiones y Cesantías

El cumplimiento de esta disposición será un requisito contractual obligatorio y las cotizaciones deben realizarse con el salario real que devenguen los trabajadores, así



como la clasificación real de riesgos ante la ARL, dando cumplimiento así a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad Social. Los documentos originales se deben devolver al momento de revisar la conformidad de los mismos, mientras que la copia quedará como evidencia.

Sin ninguna excepción, las afiliaciones a la seguridad social se deben hacer directamente a través del responsable del contrato o el representante legal de la empresa contratista; no está permitida la afiliación de trabajadores de contratistas ni subcontratistas a través de cooperativas o agrupadoras de trabajo asociado.

Solicitar previo al inicio de trabajos los procedimientos de las actividades a realizar con el fin de identificar las necesidades y a manera de planeación de trabajos

1.17.3 Ingreso del contratista en días y horas no laborales

Las solicitudes de autorización de entrada en horarios y fechas fuera del horario laboral deben ser entregadas por el contratista al interventor de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, en el formato AUTORIZACION DE INGRESO PERSONAL CONTRATISTA o INCLUSIONES / EXCLUSIONES (ANEXO 1) según sea el caso, el representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS su delegado o interventor debe verificar los listados y constatar que las personas relacionadas sean la que van a ingresar, únicamente se autorizará el ingreso de personas en días y horas relacionadas en los listados.

Las solicitudes de autorización deben ir acompañadas de los documentos especificados en el numeral 1.18.2 de este manual.

El contratista debe solicitar la autorización de entrada del personal al interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS con 48 horas de antelación indicando el tipo de actividad a realizar, alcance de la labores a ejecutar, recursos y materiales requeridos.

Para que el personal ingrese a laborar a las plantas, deberá haber cumplido a cabalidad con el proceso de inducción de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

El contratista debe informar al interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS de todas las actividades de alto riesgo para coordinar la asignación de responsabilidades en la firma de permisos de trabajo y coordinación en caso de emergencias.

**1.17.4****Consideraciones****frente a la seguridad social:**

- El cubrimiento con la ARL se hace efectivo el día inmediatamente posterior a la afiliación, por lo cual es necesario que se efectúe el día previo al de inicio del vínculo laboral entre el contratista y su trabajador y es suficiente para BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS que se presente la afiliación radicada a la respectiva ARL.
- Para los casos de colaboradores nuevos en la empresa contratista, las EPS por su parte tienen hasta 5 días hábiles para el estudio de la afiliación, razón por la cual el contratista deberá presentar al área de Seguridad industrial copia de la afiliación a la EPS, copia del certificado de la última EPS a la cual se encontraba afiliado el colaborador en caso que este desee continuar con la misma entidad o copia de la solicitud de traslado a una nueva EPS en caso de que el colaborador quiera cambiar de EPS.
- Con los demás entes de la seguridad social, bastará con presentar la certificación de afiliación y pago de los aportes a las mismas.
- Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos.
- Los contratistas deben presentar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cada mes de acuerdo con Normatividad Legal Vigente, por el cual se determinan las fechas de pago según sea el número de personas que componen y el NIT, entre otros aspectos.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SST establecidas dentro de la compañía, las contenidas en este documento y las que estén vigentes por el Gobierno Nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con Seguridad y Salud en el Trabajo de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

2. CAPACITACION SOBRE SEGURIDAD.**2.1 GENERALIDADES.**

La capacitación ayuda a los contratistas a cumplir requisitos legales y cumplir con lo indicado en este manual, adicionalmente brinda a los empleados información necesaria para la identificación de peligros y valoración de riesgos, sus responsabilidades y les permite realizar sus actividades de manera eficiente y segura previniendo accidentes.



2.2 ORIENTACIÓN CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Antes de empezar a trabajar, los contratistas deben recibir de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS la inducción en seguridad para el sitio en el que se desarrollará el trabajo, esto incluye todos los empleados del contratista y sus subcontratistas. La inducción en seguridad incluye políticas, reglamentos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente del sitio donde se realizara el trabajo, esta inducción la realizara personal de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS y sus asociados o sus delegados.

El contratista es responsable de realizar sus propias jornadas de inducción en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente a todos los trabajadores y subcontratistas, la inducción impartida por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS no reemplaza esta responsabilidad.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir a los contratistas cumplir con otros requisitos de capacitación específicos adicionales a la inducción en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

Los contratistas deben tomar la re-inducción en seguridad de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, cada año, cuando haya una nueva actualización de ella o cuando BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS lo consideren necesario.

Los contratistas y subcontratistas deberán realizar diariamente antes de iniciar labores y cada vez que cambien condiciones de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente del área, proceso o trabajo que puedan originar nuevos riesgos o impactos ambientales negativos, charlas de cinco minutos en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. Las cuales deben estar enfocadas a temas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente exclusivamente. Estas no reemplazan el programa de formación del contratista. En estas reuniones se debe incluir el control de los riesgos que se desprenden de los diferentes peligros presentes en el desarrollo de las actividades que van a iniciar

Los contratistas y subcontratistas son responsables de implementar un programa de formación orientado a la prevención y control de los riesgos presentes en el lugar de trabajo.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir a los contratistas capacitaciones en temas específicos y es responsabilidad del contratista ejecutarlas por ejemplo, capacitación en BPM para personas apoyan en operaciones de manufactura y empaque, o labores de limpieza en áreas productivas.

Los contratistas deben tener registros de las capacitaciones y entrenamiento en las que se incluyan el nombre del tema tratado, fecha, listado de asistencia con nombre



y firma de los trabajadores y del entrenador o capacitador. Deben estar libres de tachaduras o enmendaduras. Los registros deben proporcionarse a BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS cuando lo solicite o lo exija

Todos los gerentes y supervisores del contratista deben ser entrenados en el proceso de gestión de contratistas.

Todos los contratistas y visitantes deben recibir la inducción adecuada.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir a los contratistas los registros que evidencien el desarrollo de las capacitaciones y cualquier otra

2.3 COMUNICACIÓN DE RIESGOS.

Los contratistas deben garantizar la comunicación efectiva de los riesgos presentes en el lugar de trabajo o alrededores. La información de los riesgos se puede llevar a cabo por una o varias de las siguientes acciones entre otras:

- Realizar inducción y reinducción a todos los trabajadores en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
- Dar formación, capacitación y entrenamiento en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
- Instalar la señalización informativa, restrictiva y de obligatoriedad necesaria para apoyar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, esta señalización debe eliminar cualquier tipo de ambigüedad en su lectura e interpretación. Los textos de la misma si los tuviera, deben estar en el idioma que maneje el trabajador destinatario de la misma.
- Realizar la rotulación y etiquetado de embalajes, envases y empaques de todo producto químico usado en el lugar de trabajo incluyendo las advertencias de riesgo y las normas de seguridad para el transporte, almacenamiento, manipulación y disposición de residuos. Los trabajadores deben ser capacitados para su adecuada lectura e interpretación.
- Mantener disponible en el lugar de uso, las fichas de seguridad (MSDS) de los productos químicos usados, subproductos, productos y residuos resultantes de la ejecución del contrato. Los trabajadores deben ser capacitados para su adecuada lectura e interpretación.
- Diseñar, implementar y mantener actualizados los procedimientos de trabajo que estén orientados a la prevención, protección o mitigación de un riesgo o impacto ambiental negativo. Los trabajadores deben ser capacitados para su adecuada lectura e interpretación.
- Diseñar, implementar y mantener actualizados los Procedimientos Operativos Normalizados para la atención de emergencias. Los



trabajadores deben ser capacitados para su adecuada lectura e interpretación.

Cuando BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, proporcionaran inducción a los contratistas de los posibles riesgos que puedan encontrar en sus instalaciones.

Los contratistas deben garantizar que toda sesión de capacitación y entrenamiento tenga y se diligencie registro de asistencia en las que se incluyan el nombre del tema tratado, fecha, listado de asistencia con nombre y firma de los trabajadores y del entrenador o capacitador. Deben estar libres de tachaduras o enmendaduras. Los registros deben proporcionarse a BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS cuando lo solicite o lo exija.



3. CONTROL DE LAS OPERACIONES

3.1 SEGURIDAD FÍSICA.

3.1.1

Generalidades.

Los contratistas, subcontratistas, sus empleados, vendedores o proveedores no pueden usar las instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS sin la correspondiente autorización del área o el personal autorizado que les contrato.

Los contratistas deben establecer un programa de seguridad física y coordinar sus actividades con las áreas de seguridad física de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

3.1.2

instalaciones

Uso de las

Los contratistas deben usar los andenes, entradas y puertas designadas para el ingreso y salida de su área de trabajo, solo puede estacionar vehículos en las áreas que se le designen, los vehículos esta sujetos a registro par parte de personal de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS o delegado, negarse al registro de un vehículo puede tener implicaciones e inclusive negarse su acceso.

El representante autorizado de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, acordará con el contratista los horarios de trabajo para la realización de las actividades del contrato, para el caso de los visitantes deben permanecer acompañados por un representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS o su delegado.

Es motivo de expulsión de las instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS operar vehículos o grúas de forma que incumpla las normas de SST A.

Si durante la ejecución del contrato en BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS se autoriza la utilización de las instalaciones del vestier para Contratistas, éste deberá velar por que su personal cumpla con las normas y horarios establecidos por BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS para:

•Utilización, orden y aseo en el área de vestier

•Tiempos y sitios de comidas.



3.1.3

sitio de trabajo

Seguridad en el

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS proporciona seguridad en sus instalaciones, sin embargo esto no exime a los contratistas de sus deberes y obligaciones para asegurar vehículos, equipos y herramientas de trabajo.

Los contratistas deben tener un método de identificación (overoles, calcomanías, logos).

El uso del logo de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS está restringido y de ser necesario deberá estar previamente autorizado por escrito por el gerente de marca.

Los contratistas Son responsables de la seguridad física de sus oficinas y área de trabajo asignado para la tarea, si establece medidas adicionales deben informarlas a BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

Cerrar con llave y proteger los vehículos personales, estacionar en las áreas designadas, mantener visible la identificación, garantizar la seguridad de herramientas y equipos personales.

3.1.4

Cámaras.

Está prohibido el uso de equipos fotográficos y de video a menos que representantes de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS lo autoricen por escrito.

3.2 ENTREGAS

Los conductores con material de entrega para contratistas, subcontratistas vendedores y proveedores deben reportarse en el puesto autorizado de entrada, un funcionario de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS deberá autorizar su ingreso al área de trabajo.

El conductor del vehículo, deberá registrarse, recibirá la respectiva identificación interna y se le indicará el área de recibo para que proceda a su cargue o descargue, posteriormente a su salida deberá entregar la identificación y otros documentos según sea el caso

Los conductores y ayudantes o auxiliares deben traer y usar permanentemente los elementos de protección personal de acuerdo con el riesgo de la labor de cargue o descargue de materiales, si no los posee o no son suministrados por el contratista, no pueden entrar a las instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS. Adicionalmente deben cumplir con lo estipulado en el PESV para cada locación que ingresen.



Los conductores deben permanecer en el área de recibo o descarga todo el tiempo y hasta que estén listos para abandonar el sitio de trabajo.

3.3 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Los contratistas deben portar la identificación proporcionada por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS en un lugar visible, BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigirla en el momento que considere necesario.

Los contratistas y su personal deben ingresar a las instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS a través de los puestos de control o puntos de recepción, donde deben registrarse y se les entregara la identificación correspondiente, este procedimiento también debe ser seguido por los visitantes.

Cuando un trabajador del contratista o subcontratista deba ser retirado de las instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, será acompañado por el contratista o su supervisor del contratista hasta la salida para que entregue la respectiva identificación y demás elementos que le han sido entregados para la realización de su trabajo o tránsito dentro de las instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS. El contratista informará inmediatamente y por escrito del hecho y sus causas al interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

3.4 PERSONAL DE SST

Todo contratista debe tener personal de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser profesional o especialista con Licencia en Salud Ocupacional vigente
- Poseer formación o entrenamiento equivalente certificado en control de riesgo específico en los trabajos de alto riesgo que vayan a controlar (Eléctrico, Espacios confinados, Energías peligrosas, Trabajo en alturas, izado de cargas, obras civiles – Excavaciones y brechas, Manejo de sustancias químicas, seguridad vial, montacargas y otros equipos industriales)
- Para el caso de personal de seguridad y salud en el trabajo que vaya a controlar trabajos en alturas debe tener curso y re entrenamiento vigente de coordinador de trabajo en alturas.
- Para técnicos y tecnólogos, contar con mínimo un año de experiencia. Para profesionales o especialistas, se debe contar con mínimo 2 años de experiencia y para Coordinadores con mínimo 3 años de experiencia. Toda la experiencia solicitada está asociada al desarrollo de actividades similares a las del contrato.
- Estar capacitado y entrenado en procedimientos para atención de emergencias en el tipo de trabajo a controlar (Eléctrico, Espacios confinados, Energías



peligrosas, Trabajo en alturas, izado de cargas, obras civiles – Excavaciones y brechas, Manejo de sustancias químicas, seguridad vial, montacargas y otros equipos industriales).

- Estar capacitado y entrenado en primeros auxilios por ente certificador.

La cantidad de personal de SST debe ceñirse al siguiente esquema:

<u># Trabajadores</u>	<u>Técnico/ Tecnólogo</u>	<u>Profesional/ Especialista</u>	<u>Coordinador</u>
<u>hasta 25</u>	<u>1</u>		
<u>26-50</u>		<u>1</u>	
<u>51-75</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	
<u>76-100</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	
<u>Más de 100</u>	<u>1 profesional/especialista por cada 50 trabajadores</u>		<u>1</u>

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato, el contratista debe garantizar en todos los turnos la presencia permanente del personal de seguridad y salud en el trabajo suficiente y cumpliendo con los perfiles de acuerdo con las actividades a realizar, incluyendo fines de semana y festivos si el trabajo en estos horarios fuera necesario.

Las actividades de supervisión de tareas que requieran permiso de trabajo

Cuando el número de trabajadores no está concentrado en un solo sitio o se presenta dispersión geográfica se debe garantizar que el personal de SST por lo menos realice una visita de gestión al mes en los sitios donde operen.

3.5 ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

El contratista o subcontratista es responsable de realizar la planificación de todas sus actividades en especial las actividades nuevas, modificaciones a actividades ya estandarizadas o cambios en procesos tales como variación o cambio de máquinas, herramientas o materiales y en especial la realización de actividades de alto riesgo u otras que generen riesgos significativos a la seguridad y salud en el trabajo o medio ambiente.

Para esto el contratista debe realizar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) correspondiente, para lo cual se sugiere usar el formato del anexo 4 del presente manual.



Para la realización de cada Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el contratista debe garantizar que participa el Jefe de área, el coordinador o supervisor del equipo ejecutante de la labor, el encargado de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y por lo menos un trabajador del equipo ejecutante.

Si la actividad está estandarizada, el procedimiento o documento donde se exponga la estandarización de la actividad soporta el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) como anexo.

El contratista debe asegurar que para cada riesgo identificado deberá por lo menos definir un control asociado.

Para iniciar cualquier actividad sin excepción, el contratista debe presentar primero el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y demás documentación (anexos, permisos de trabajo, listado de materiales, herramientas y equipos, certificaciones de equipos y otros según sea el caso) al interventor designado por BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS para su aprobación.

El contratista debe asegurar que los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) permanezcan en el lugar de desarrollo de la actividad desde el inicio de la actividad hasta que se termine formalmente la misma

Si hubiere la necesidad de hacer alguna modificación a lo inicialmente determinado en el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el contratista está obligado a presentarlo nuevamente al interventor designado por BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS para su aprobación. Esta aprobación debe gestionarse antes de implementar cualquier modificación a lo autorizado inicialmente.

El contratista puede tomar como referencia la norma NTC-4116 Seguridad industrial – Metodología para el Análisis de Tareas

El contratista puede utilizar sus propios formatos para la realización de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) o tomar como base el formato anexo (Anexo 4)

3.6 PERMISOS DE TRABAJO.

El contratista y sus subcontratistas deben documentar, implementar y mantener un sistema de permisos de trabajo que deben aplicar para toda tarea no rutinaria o de alto riesgo que vayan a realizar fruto de la ejecución del contrato. El contratista debe utilizar los formatos de permisos de trabajo que BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS les suministre. Así mismo debe definir los roles y responsabilidades para la aplicación del sistema de permisos de trabajo y debe comunicarlas a todos los trabajadores. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir la documentación y evidencias del



resultado de las metodologías implementadas en el momento que lo considere necesario.

El contratista es responsable de soportar todo permiso de trabajo con procedimientos de trabajo o análisis de trabajo seguro. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS se abstiene de autorizar cualquier permiso de trabajo sin soporte de la planificación de actividad y pueden exigir medidas complementarias de control de riesgos que mejoren los niveles de seguridad en la labor o documentación adicional de soporte en el momento que lo considere necesario.

El contratista debe disponer de todos los recursos para la implementación de los controles a verificar en los permisos de trabajo. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS no tienen la obligación de prestar o suministrar equipos dispositivos o elementos de seguridad para la ejecución del contrato. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir medidas complementarias que mejoren los niveles de seguridad en la labor en el momento que lo considere necesario.

El contratista es responsable de tramitar los permisos de trabajo a diario antes del inicio de la actividad, teniendo una duración máxima de un (1) turno de trabajo únicamente. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS se abstienen de autorizar cualquier tipo de actividad no rutinaria y de alto riesgo sin permiso de trabajo.

Los permisos de trabajo no se pueden extender por ninguna razón y pueden ser cerrados o cancelados si las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y ambiente cambian de forma desfavorable o se están incumpliendo los controles establecidos.

Cualquier trabajador del contratista o personal de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS tienen la autoridad de detener el trabajo si se detecta algún incumplimiento o situación de riesgo.

3.7 SUPERVISIÓN DE TAREAS CRÍTICAS

Además del requisito de supervisión de seguridad del contratista general, se requiere una supervisión de seguridad permanente designada por el contratista para tareas críticas. Las tareas críticas incluyen:

Trabajos en alturas incluyendo todas las obras de techos

lizado de cargas

Trabajos en espacios confinados

Trabajos en equipo eléctrico vivo, trabajos de alto voltaje y trabajos en las cercanías de las líneas aéreas de alto voltaje



Trabajos en caliente en áreas con riesgos explosivos e inflamables

Todas las tareas no rutinarias en equipos de refrigeración con amoniaco

Todas las tareas no rutinarias * en recipientes a presión

Todas las tareas no rutinarias * sobre equipos de almacenamiento y transferencia de sustancias peligrosas

La supervisión de seguridad de tareas críticas NO SE PUEDE combinar con otras tareas durante el tiempo en que se llevan a cabo las tareas críticas.

Para estas tareas críticas, se debe realizar una última comprobación por el Supervisor de seguridad del sitio del contratista / interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS **ANTES** de que la tarea pueda comenzar. Véase el VPO.SAFE.3.1.13.3. Last Check

3.8 ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA.

El contratista y subcontratista deben documentar, implementar y mantener metodologías para que todos sus trabajadores sean conscientes de la importancia de mantener los lugares de trabajo, máquinas, equipos, herramientas y ropa de trabajo en perfectas y permanentes condiciones de almacenamiento, orden, aseo y limpieza, y de cómo estas condiciones aportan a la prevención de incidentes y accidentes de trabajo y ambientales. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir la documentación y evidencias del resultado de las metodologías implementadas en el momento que lo considere necesario.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden realizar inspecciones y auditorías generales o específicas sin previo aviso al contratista en el lugar de trabajo. En ellas se deberá permitir acceso a todas las instalaciones bajo el control de contratistas y permitir entrevistar a cualquier trabajador si BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS lo consideraran pertinente para el objetivo de la actividad.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS se reserva el derecho de solicitar el retiro de elementos que no cumplan estándares de orden, aseo, y limpieza beneficiosos para el proceso, la seguridad y salud en el trabajo o el medio ambiente.

El contratista debe documentar, implementar y mantener una metodología para la adecuada separación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio y/o proyecto, de acuerdo con la normatividad legal vigente y a los procedimientos corporativos. Conforme a lo anterior, BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, pueden exigir en cualquier momento la documentación y evidencias de su implementación.



3.9 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

3.9.1

Generalidades

El contratista debe mantener actualizada una matriz de elementos de protección personal, la cual se determinará a partir de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.

El contratista debe suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes y normas técnicas nacionales o internacionales. Los trabajadores de los contratistas deben usar los elementos y equipos de protección personal (EPP) que se les entregue de manera complementaria a las medidas de control de eliminación, sustitución, ingeniería y administrativas, y nunca de manera aislada, de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.

El contratista debe suministrar equipos y elementos de protección personal adicional (EPP) de acuerdo a la actividad a realizar si así lo requiriera el nivel de riesgo aun cuando no hayan sido especificados o definidos en la matriz de elementos de protección personal del contrato con BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS. Prima la protección del empleado y la prevención de accidentes e incidentes.

El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que los trabajadores conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

El contratista debe realizar inspecciones periódicas de seguridad a los equipos y elementos de protección personal (EPP) y tomar acciones oportunas para corregir los hallazgos evidenciados.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden realizar o solicitar al contratista, soportes de las inspecciones así como la ejecución de acciones de mejora con el fin de mejorar los niveles de protección del trabajador.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir en las áreas que así lo tenga determinado el uso de cofia, tapabocas, polainas u otros elementos que disminuyan el riesgo de contaminación cruzada de los equipos o productos



3.9.2

Protección

cabeza, ojos y rostro.

Es obligatorio el uso del casco en las áreas indicadas, se recomienda que los cascos cumplan con la norma ANZI Z89.1, para los trabajadores que realicen trabajos de tipo eléctrico el casco debe ser dieléctrico.

El tipo de protección visual seleccionada estará acorde con la actividad que se desarrolle; la protección mínima para los ojos incluye lentes de seguridad, con protectores laterales que cumplan norma ANSI Z87.1

Los contratistas deben usar protección visual cuando realicen trabajos de soldar, corte con soplete, uso de ruedas abrasivas, esmeriles, limas, uso de cincel, trabajo en condiciones en donde se presenten polvo, uso de herramientas neumáticas, trabajo con sustancias químicas y materiales peligrosas, uso de sierras, trabajo en laboratorios, entre otros.

3.9.3

Protección

respiratoria.

Los contratistas que realicen actividades en las que sus empleados estén expuestos a concentraciones peligrosas de polvo, humos, neblinas, gases, aerosoles o vapores, deben usar elementos de protección respiratoria, preferiblemente aprobados por NIOSH.

Los contratistas deben establecer un programa de protección respiratoria en los que se incluya, vigilancia médica, capacitación, mantenimiento del equipo y deberá llevar registros.

3.9.4

Protección

auditiva.

El contratista y sus empleados que realicen actividades en los que estén expuestos a niveles de ruido igual o mayor a los 85 decibeles deben usar protección auditiva.

Para el suministro puede guiarse por estudios de ruido realizados en el área (si los hubiere) y definir si se deben de utilizar simultáneamente protectores de inserción y de copa, también puede tomar como referencia la norma ANSI Z 3.19 vigente las que la modifiquen o reemplacen.

3.9.5 Prevención y protección contra caídas.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS exigen al contratista, la implementación de sistemas de prevención y protección contra caídas para los trabajos realizados en alturas con elementos que cumplan la normatividad legal vigente



Todos los elementos y equipos de protección deben ser sometidos a inspección antes de cada uso por parte del trabajador, en el que constate que todos los componentes, se encuentran en buen estado. Los equipos que no se encuentren en perfecto estado de uso, deben retirarse inmediatamente de servicio y ser identificado como no apto para la operación. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir evidencia del desarrollo de estas inspecciones en el momento que lo considere necesario.

Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas deben ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y deben estar certificados. Todos los elementos y equipos de protección activa deben estar certificados conforme a las normas nacionales o internacionales pertinentes para el trabajo a realizar.

Todos los equipos utilizados para trabajo en alturas deben ser sometidos a inspecciones periódicas y documentadas y pueden ser exigidos por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS. Los equipos que se encuentren con algún tipo de defecto que pueda afectar su funcionamiento, deben retirarse inmediatamente de servicio y ser identificado como no apto para la operación.

Todos los equipos utilizados para trabajo en alturas deben tener una hoja de vida donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, y pueden ser exigidos por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

El contratista debe asegurar que los sistemas de protección contra caídas sean inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda.

3.9.6 Calzado.

El contratista debe usar calzado de seguridad en las áreas que estén indicados para ello o en donde los trabajadores estén expuestos a lesiones de los pies, debido a caída de objetos, que rueden, que perforen la suela o donde estén expuestos a riesgos eléctricos entre otros.

Para esto se requiere que el calzado cumpla mínimo con las siguientes normas:

ASTM-2413 Resistencia al Choque eléctrico

DIN 12568 Plantilla Anti-penetración

DIN 12568 Impacto en la puntera.

EN-ISO-20345 Resistencia al Impacto



Todo contratista que desarrolle obras de construcción o demolición debe usar calzado de seguridad y podría además requerir satisfacer características de impermeabilidad sin menoscabo de las anteriores.

3.9.7 Protección manos y piel

Cuando se manipulen objetos o sustancias que puedan cortar, quemar, causar lesiones en la mano o que se absorban en la piel se debe usar protección para las manos. La protección debe ser la adecuada al riesgo presente.

En los laboratorios se recomienda el uso de batas, abotonadas completamente; algunas áreas requieren overoles, camisas de manga larga u otros trajes de protección.

Está prohibido el uso de pantalones cortos.

3.9.8 Levantamiento de cargas.

El contratista debe identificar en que ocupaciones y actividades existe el riesgo de levantamiento de cargas y deben capacitar a sus empleados en el reconocimiento de riesgos por levantamiento de cargas, técnicas a aplicar, seguridad y ergonomía.

Está prohibido el uso de cinturones ergonómicos o fajas para levantamiento manual de cargas.

3.10 USO DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, NEUMÁTICAS, MANUALES.

El contratista es responsable de mantener en perfecto estado de uso las herramientas de potencia (eléctricas, neumáticas, hidráulicas, combustión, explosión, etc.) y manuales y seguir las instrucciones del fabricante.

El contratista es responsable de mantenerlas en perfectas condiciones de uso, y operación con cableados y mangueras de un solo tramo sin reparaciones o añadiduras.

El contratista es responsable de la operación de las herramientas y equipos con todos los dispositivos de seguridad de fábrica.

BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS se reserva el derecho de solicitar que se retiren de la operación del contratista, herramientas y equipos en mal estado o que no cumplan estándares requeridos por el proceso o que atenten contra la seguridad y salud en el trabajo o medio ambiente. El contratista es responsable de su reposición o mantenimiento si es aplicable.



El contratista es responsable de implementar un programa de mantenimiento preventivo de herramientas y equipos, así como un programa de inspecciones para detectar daños y piezas desgastadas. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir la documentación y evidencias de su divulgación en el momento que lo considere necesario.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir a los contratistas capacitaciones en temas específicos relacionados y es responsabilidad del contratista ejecutarlas

No deben alzarse o bajarse las herramientas por su cordón o cable de alimentación. Use canastillas o cuerdas de mano.

3.11 MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

3.11.1

Generalidades.

En esta sección se dictan normas generales para la adopción de medidas para la prevención de incidentes y accidentes de trabajo y ambientales, así como la prevención de enfermedades laborales. Es responsabilidad del contratista implementarlos en todo tipo de trabajo de en el que sea necesario usar productos o sustancias peligrosas.

3.11.2

Equipos de trabajo y medición

Para el desarrollo de trabajos con sustancias peligrosas se deben utilizar herramientas, equipos de trabajo y medición que garanticen el desarrollo de las actividades de forma segura y que cumplan el objetivo de la labor.

Tales herramientas, equipos de trabajo y medición deben estar diseñados acordes a los riesgos presentes en el espacio al que van a ser utilizados y pueden ser entre otros:

Medidor de gases explosivos, nocivos, oxígeno u otros tipos de gases con periodo de calibración máximo de seis meses

Todos los equipos de medición (Medidor de pH, Viscosímetro y otros) deben estar en perfecto estado de funcionamiento y deben tener certificado de calibración no superior a un año.

Equipos de iluminación a prueba de explosión o intrínsecamente seguro según sea el caso

Equipos de detección de incendio si no estuviera en instalaciones que lo posean.



Todos los recipientes a presión, incluidos los cilindros de gas, deben presentarse con certificado de conformidad según normas internacionalmente reconocidas (API, ASME u otras que apliquen) emitido por ente acreditado por ONAC

Cuando sea aplicable, el contratista también debe proporcionar cálculos técnicos para demostrar que el equipo o instalación es apto para el propósito solicitado. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS se reserva el derecho de revisar y controvertir dicha información.

Equipos o elementos de transporte de materiales que se almacenan en barriles, cubiletos o canecas. Éstos deben poseer ruedas en perfecto estado y cadenas o dispositivos de aseguramiento de carga.

Los diques pueden ser fijos o portátiles siempre y cuando tengan la capacidad de contener por lo menos 1.5 veces la cantidad almacenada. Estos también pueden ser fabricados o construidos en material resistente al tipo de químico que va a contener.

Todas las herramientas, equipos y proceso deben estar diseñados para que el trabajador se mantenga aislado del material peligroso, es decir no entre en contacto con él.

Las bombas, embudos, contenedores para trasiego o dosificación deben estar libres de fugas y deben estar marcadas para que tipo de material son utilizadas.

Los sistemas de ventilación o de suministro de aire personal deben estar en perfecto estado de funcionamiento y debe ser inspeccionado periódicamente y antes de cada uso.

Máquinas, equipos y herramientas deben estar provistos de guardas de seguridad, paros de emergencia, señalización clara según aplique y en buen estado con textos en el idioma que maneje el operador.

Todas las máquinas y equipos deben poseer la Hoja de Vida y ésta debe permanecer en el equipo en el lugar de operación

Toda máquina y equipo debe estar incluido en el programa de mantenimiento preventivo.

Toda conexión con mangueras debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La manguera debe ser de un solo tramo sin añadiduras (niples y abrazaderas, peladuras ni quiebres.
- La longitud de la manguera debe garantizar que se mantengan las condiciones de presión del fluido o gas que conduzca.
- Máximo una manguera para la conexión (no conectar mangueras entre sí)



- Si se requiere una mayor extensión debe hacerse por personal técnico y debe ser avalada por el gerente de ingeniería o por gerente de proyecto.
- Estar construida y usada de acuerdo con las presiones de funcionamiento de los equipos e instalaciones a las que va a ser conectada.
- Debe ser asegurada mediante guayas u otro dispositivo seguro en cada uno de sus extremos.

Toda extensión eléctrica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El cable debe ser de un solo tramo sin añadiduras, peladuras ni quiebres.
- La longitud y calibre de la extensión debe garantizar la transmisión de energía suficiente sin pérdidas significativas.
- Máximo una extensión para la conexión (no conectar extensiones entre sí)
- Si se requiere construir una extensión especial, esta debe hacerse por electricista certificado y avalada por el gerente de ingeniería o por gerente de proyecto.
- Estar construida y usada de acuerdo con las cargas de los equipos e instalaciones a las que va a ser conectada.

Y otros que cumplan con características de seguridad para el control de los riesgos de las actividades a realizar

3.11.3

Personal que desarrolla la actividad

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS solo permiten la realización de trabajos con materiales peligrosos a trabajadores:

Capacitados y entrenados en manejo de materiales peligrosos a utilizar (Hoja de datos de seguridad, Características técnicas de uso, Medidas de control en caso de emergencia)

Capacitados y entrenados en procedimientos para atención de emergencias con riesgo de trabajo con materiales peligrosos.

Capacitados y entrenados en procedimientos para atención de emergencias con riesgo de trabajo en caliente.



3.11.4

Procedimientos

propios de la actividad

Para todo trabajo con materiales peligrosos se debe realizar ATS y Permiso de trabajo diligenciado en campo y permisos adicionales si son requeridos.

Todo trabajo con sustancias peligrosas debe ser desarrollado con la presencia permanente de un vigía de seguridad, el cual debe estar capacitado y entrenado de la misma forma que el ejecutor de la actividad.

Todo trabajo con sustancias peligrosas debe iniciar si y solo si se tienen dispuestos los elementos para la atención de posibles emergencias en el sitio de trabajo listos para ser utilizados (extintores de acuerdo al tipo de fuego probable, otros)

Todo trabajador que realice trabajo en caliente debe estar dotado con ropa de trabajo adecuada para el tipo de riesgos presentes en la locación y la actividad.

Se deben realizar pruebas y monitoreo atmosférico antes de que una persona entre a la locación a realizar alguna actividad con sustancias peligrosas. La atmósfera deberá ser analizada con un instrumento de lectura directa, siguiendo la condición en el orden conocido:

Gases y vapores explosivos.

Potencial tóxico de contaminantes del aire.

Contenido de oxígeno.

No deberá haber atmósfera peligrosa en la locación siempre que una persona esté en la misma. La atmósfera de una locación deberá ser analizada usando equipo suficientemente sensible y específico para identificar, y evaluar alguna atmósfera riesgosa que pueda existir o surgir. Debe facilitar procedimientos de entrada apropiados y aceptables según el espacio al que se esté ingresando.

Todo trabajador que realice trabajo en caliente debe ser provisto de los EPP de acuerdo con el tipo de riesgos presentes en la locación; tales EPP pueden incluir entre otros:

- Protección facial
- Guantes de acuerdo al tipo de materiales y actividades programadas
- Gafas de seguridad
- Petos, mangas, polainas, protección corporal en general.
- Elementos y dispositivos para la protección respiratoria
- Calzado de seguridad



Todo trabajador que realice a trabajos en caliente debe estar desprovisto de cualquier accesorio que genere enredos o atrapamientos tales como; anillos, cadenas, pulseras, relojes, aretes, piercings y cualquier otro elemento.

Antes de iniciar cualquier trabajo con sustancias peligrosas se debe asegurar el control de cualquier tipo de energía peligrosa a través de procedimiento de bloqueo y rotulado. (Eléctrica, neumática, mecánica, hidráulica u otras presentes y requeridas para el control del riesgo)

Toda extensión eléctrica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El cable debe ser de un solo tramo sin añadidas, peladuras ni quiebres.
- La longitud y calibre de la extensión debe garantizar la transmisión de energía suficiente sin pérdidas significativas.
- Máximo una extensión para la conexión (no conectar extensiones entre sí)
- Si se requiere construir una extensión especial, esta debe hacerse por electricista certificado y avalada por el gerente de ingeniería o por gerente de proyecto.
- Estar construida y usada de acuerdo con las cargas de los equipos e instalaciones a las que va a ser conectada.

El contratista debe realizar inspecciones periódicas a sus equipos y herramientas con el fin de asegurar su buen estado y concordancia con lo indicado en este manual.

Si las condiciones de trabajo con sustancias peligrosas cambian, el trabajo puede ser suspendido y se exigirá una nueva evaluación de las condiciones y la emisión de un nuevo permiso.

El incumplimiento de los procedimientos para trabajo en espacios confinados puede tener consecuencias para el contratista y sus empleados.

Los procedimientos de rescate deben ser probados por los que participan en la actividad antes de iniciar el trabajo

3.11.5

de emergencia

Procedimientos

Para todo trabajo con materiales peligrosos y analizando cada caso en particular, se debe planificar y ensayar los procedimientos de rescate y atención de emergencias.

En todo caso considere los siguientes puntos:

- Se debe controlar los factores de riesgo potenciales:
 - Incendio
 - Explosión



- Emanación de gases tóxicos y venenosos
- Para intervenir las posibles emergencias se debe tener en cuenta:
- Notificar al grupo de emergencias antes de iniciar la tarea para garantizar su pronta respuesta en caso de presentarse un evento.
- El equipo que pueda ser requerido deberá estar presente en el área de trabajo.
- Los equipos deben ser probados con anterioridad y dejar registro de las especificaciones técnicas de seguridad
- Los procedimientos de rescate deben ser probados por los que participan en la actividad antes de iniciar el trabajo
- Los procedimientos de emergencia, deben incluir, en todos los casos, las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales.

3.12 CONTROL DE ENERGÍAS PELIGROSAS

3.12.1

Generalidades.

En esta sección se dictan normas generales para la adopción de medidas de aseguramiento de distintas fuentes de energía de forma que no puedan ser liberadas o activen máquinas, equipos o parte de ellos que lleven a incidentes, accidentes de trabajo o ambientales. Es responsabilidad del contratista implementarlos en todo tipo de trabajo de mantenimiento montaje o intervención en el que exista la posibilidad de que algún tipo de energía pueda estar involucrada en el trabajo a realizar.

3.12.2

Características

básicas de los dispositivos de Bloqueo y Etiquetado.

Todo dispositivo utilizado en esta técnica de prevención debe poseer las siguientes características:

- Los dispositivos deben utilizarse únicamente para controlar la energía
- Deben cumplir con los siguientes requisitos: Duraderos, Estandarizados, resistentes, Identificables
 - **Duraderos:** Los dispositivos deben ser capaces de soportar el entorno al que estén expuestos durante el tiempo de exposición esperado.
 - **Estandarizados:** Los dispositivos deben seguir un estándar dentro de la instalación, ya sea por color, forma o tamaño.
 - **Resistentes:** Los dispositivos deben ser resistentes a la extracción sin el uso de fuerza o técnicas improvisadas o poco convencionales como uso de alicates, cortafíos u otras herramientas de corte.
 - **Identificables:** El sistema debe permitir claramente la identificación del empleado que interviene el equipo, fecha y hora de inicio y fin de la intervención y otra relevante para la operación.



3.12.3

Etapas para el

proceso de control de energías peligrosas.

El contratista debe tener uno o varios procedimientos para la aplicación de controles de energías peligrosas que puedan estar presentes en el desarrollo de la actividad contratada. En este documento deben especificarse claramente los responsables y responsabilidades que intervienen en el proceso de control.

Para el adecuado control de energías peligrosas en el desarrollo de actividades de mantenimiento, montaje o cualquier otro tipo de intervención en máquinas o equipos se deben llevar a cabo una serie de etapas que se describen a continuación:

Preparación:

Antes de desconectar cualquier equipo o iniciar cualquier intervención, se debe identificar todos los tipos de energía que se usa para la operación o energía resultante o que permanezca almacenada. Ej.: (eléctrica, mecánica, neumática, hidráulica, potencial, térmica, otras)

En cada caso identificado se debe analizar los riesgos que se genera y debe identificar los posibles puntos de corte o bloqueo.

Identificar el tipo de dispositivo que se debe o puede utilizar en los posibles puntos de corte o bloqueo.

Identificar la cantidad de personal y puntos de intervención para poder determinar el tipo y la cantidad de dispositivos de corte o bloqueo. UN CANDADO Y TARJETA O ETIQUETA POR CADA TRABAJADOR QUE INTERVENGA O SUPERVISE LA INTERVENCIÓN.

Todas estas actividades deben estar registradas en ATS y contar con permiso de trabajo.

Notificación:

Antes de iniciar cualquier tipo de intervención debe informarse a supervisores y trabajadores que puedan estar expuestos o que puedan llegar a alterar las condiciones de seguridad de la actividad, acerca del trabajo a realizar, sus etapas y los diferentes puntos de bloqueo que se van a implementar. De esta actividad debe quedar registro mediante acta o lista de asistencia. Este registro hace parte de la planificación y control de la actividad y debe ser presentado en el momento en el que BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS lo soliciten.

Desconexión:



Una vez se haya notificado a todo el personal necesario para el control eficaz de la actividad, se puede proceder a desconectar las máquinas, equipos herramientas e instalaciones, en la secuencia que técnicamente sea requerida para evitar riesgos asociados a la detención de los mismos.

Bloqueo:

Una vez realizada la desconexión y se verifique que la energía o energías involucradas se encuentran estabilizadas, se procede a la instalación de los dispositivos de bloqueo de acuerdo a la secuencia previamente identificada.

Prueba:

Inmediatamente se instalen los dispositivos de bloqueo, su funcionamiento debe ser sometido a prueba. En esta prueba además de verificar la correcta instalación y funcionamiento del dispositivo de bloqueo, debe asegurarse por medio de mediciones la ausencia de energía o que esta se encuentre en los niveles planificados. El resultados de estas pruebas deben quedar registrados en los documentos establecidos para tal fin y debe ser presentado en el momento en el que BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS lo soliciten.

Intervención:

Una vez asegurado que se han llevado a cabo las etapas anteriores se puede iniciar la intervención de acuerdo con lo planificado. Si fuera necesario verificar las permanecía de las condiciones de bloqueo de energías previamente determinadas y aseguradas de forma periódica en el transcurso de la intervención, estas verificaciones deben ser realizadas de forma rigurosa y sus resultados deben quedar registrados en los documentos establecidos para tal fin y debe ser presentado en el momento en el que BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS lo soliciten.

Puesta en marcha:

Tan pronto se culminen las actividades de intervención, se inician las actividades de puesta en marcha, lo que significa el retiro de los dispositivos de bloqueo, tarjeteo o etiquetado. Dicha actividad debe realizarse en una secuencia definida de forma tal que se mantenga el control de las energías presentes o resultantes de la puesta en marcha de las máquinas, equipos o instalaciones. Además del seguimiento de la secuencia de puesta en marcha, todos los trabajadores que intervinieron en la actividad deben asegurar que el área, máquinas, equipos e instalaciones, se encuentran libres de materiales, herramientas o cualquier otro elemento que pueda materializar cualquier riesgo a las personas la máquina, equipo o instalación u operación de los mismos. De la misma forma deben cerciorarse que ninguna persona está en posición de riesgo. En todo caso deberá cumplirse rigurosamente la



siguiente instrucción: TODO DISPOSITIVO DEBE SER RETIRADO ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL TRABAJADOR RESPONSABLE QUE LO INSTALÓ.

Los resultados de esta actividad deben quedar registrados en los documentos establecidos para tal fin y debe ser presentados en el momento en el que BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS lo soliciten.

3.13 TRABAJO EN ALTURAS

3.13.1

Generalidades.

Esta sección contiene normas generales a seguir por parte de los contratistas y subcontratistas en el desarrollo de actividades que impliquen riesgo de trabajo en alturas. Para cada caso particular el Contratista o subcontratista debe realizar análisis específicos de riesgo e implementar controles para cada caso identificado.

3.13.2

Equipos de trabajo y medición

Para el desarrollo de trabajos con riesgo de trabajo en alturas se deben utilizar herramientas, elementos y equipos de trabajo que garanticen el desarrollo de las actividades de forma segura y que cumplan el objetivo de la labor.

Tales herramientas, equipos de trabajo y medición deben estar diseñados acordes a los riesgos presentes en el espacio al que van a ser utilizados y pueden ser entre otros:

- Puntos de anclaje
- Trípodes
- Arnés
- Conectores
- Líneas de vida auto-retráctiles
- Líneas de vida verticales fijas y portátiles
- Líneas de vida horizontales fijas y portátiles
- Eslingas de posicionamiento fijas y ajustables
- Eslingas de tránsito sencillas y en "Y" con absorbente de energía
- Ganchos de Seguridad
- Mosquetones
- Controladores de descenso
- Frenos y arrestadores de caídas
- Cuerdas y cables certificados
- Cintas y cordinos
- Anclajes portátiles



-
- Equipos de comunicación
 - Accesorios para rescate
 - Y otros que cumplan con características de seguridad para el control de los riesgos de las actividades a realizar

El contratista debe asegurar que los sistemas de protección contra caídas sean inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda.

3.13.3 Personal que desarrolla la actividad

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS solo permiten el desarrollo de trabajo en alturas a trabajadores:

- Capacitados en control de riesgo en trabajos en alturas nivel avanzado y re entrenamiento si es aplicable. Este certificado debe ser verificable por parte de BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS.
- Capacitados y entrenados en procedimientos para atención de emergencias con riesgo de trabajo en altura.

3.13.4 Procedimientos propios de la actividad

Para el desarrollo de cualquier trabajo en alturas en BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS, el contratista debe haber implementado previamente y es responsable de presentar el programa para la prevención y protección contra caídas de acuerdo con la normatividad legal vigente.

La planificación de todo trabajo en altura debe tener las medidas de prevención de caídas como primera alternativa de control de riesgo, seguido las medidas de control de ingeniería y por último debe hacer uso de las medidas de protección.

Para todo trabajo en altura se debe realizar ATS y Permiso de trabajo diligenciado en campo y permisos adicionales si son requeridos.

Todo trabajo en altura debe ser desarrollado con la presencia permanente de un vigía de seguridad, el cual debe estar capacitado y entrenado de la misma forma que el ejecutor de la actividad.

Todo trabajo en altura debe ser planificado y liderado por el Coordinador de Trabajo en alturas. Ningún tipo de trabajo que implique riesgo de trabajo en altura puede ser iniciado sin la presencia del Coordinador de Trabajo en Alturas.



El contratista tiene la responsabilidad de asegurar que su Coordinador de Trabajo en Alturas permanezca en la locación siempre que se realice o planifique trabajos en alturas.

Todo trabajo en altura debe iniciar si y solo si se tienen dispuestos los elementos para la atención de posibles emergencias en el sitio de trabajo listos para ser utilizados (cuerdas sueltas y preparadas, sistemas de poleas previamente configurado, equipos probados, trípodes armados y ubicados, otros)

Todo trabajador que realice trabajo alturas debe estar dotado con ropa de trabajo adecuada para el tipo de riesgos presentes en el trabajo en alturas.

Todo trabajador que realice trabajo en altura debe ser provisto de los EPP de acuerdo con el tipo de riesgos presentes en la locación; tales EPP pueden incluir entre otros:

- Casco contragolpes provisto de barboquejo
- Guantes
- Gafas de seguridad
- Trajes impermeables
- Elementos y dispositivos para la protección respiratoria
- Calzado de seguridad antideslizante

Todo trabajador que realice a trabajos en altura debe estar desprovisto de cualquier accesorio que genere enredos o atrapamientos tales como; anillos, cadenas, pulseras, relojes, aretes, piercings y cualquier otro elemento.

Antes de iniciar cualquier trabajo en altura se debe asegurar el control de cualquier tipo de energía peligrosa (eléctrica, neumática, mecánica, hidráulica u otras presentes)

Se debe garantizar el cerramiento y control de acceso para disminuir el riesgo para terceros en tránsito y de los trabajadores en desarrollo de la actividad.

Todos los equipos y elementos constitutivos de sistemas de protección contra caídas deben estar certificados y ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro. Ver numeral 3.8.5

El contratista debe realizar inspecciones periódicas a sus equipos y herramientas con el fin de asegurar su buen estado y concordancia con lo indicado en este manual. Ver numeral 3.8.5

Si las condiciones de trabajo en altura cambian, el trabajo puede ser suspendido y se exigirá una nueva evaluación de las condiciones y la emisión de un nuevo permiso.



La infracción a los procedimientos para trabajo en alturas puede tener consecuencias para el contratista y sus empleados.

Cuando se realicen operaciones de soldadura, corte, trabajo con esmeriles y lijadoras; requieren medidas y permisos adicionales como por ejemplo: permiso de trabajo en caliente.

3.13.5 de emergencia Procedimientos

Para todo trabajo en altura y analizando cada caso en particular, se debe planificar y ensayar los procedimientos de rescate.

Los procedimientos de rescate deben ser probados por los que participan en la actividad antes de iniciar el trabajo y debe quedar constancia de cada ejercicio.

En todo caso considere los siguientes puntos:

- Los puntos de anclaje de líneas de vida y líneas de trabajo de rescate deben ser independientes entre sí y a los puntos de anclaje utilizados por el trabajador accidentado que haya quedado suspendido.
- Utilizar un sistema pre aparejado de rescate. El menor tiempo utilizado en su colocación, se requerirá menos tiempo para que el personal se introduzca en el espacio.

Una persona con equipo completo deberá estar lista para entrar y facilitar las maniobras de recuperación del que se encuentre en la altura. Si llegara a ocurrir algo imprevisto, los rescatistas deben tener la habilidad necesaria para introducirse en aberturas estrechas, quitándose el arnés del equipo de protección respiratorio y poniéndoselo de nuevo después de introducirse. Esto se puede realizar colocando el arnés con el recipiente de aire suspendido arriba del rescatista, utilizando una línea Prusik, asegurando el paquete con un mosquetón. Todo esto afianzado a la línea de descenso del rescatista, bajando a la misma velocidad. Considerar que las maniobras se limitan al tiempo de suministro de aire disponible en el recipiente.

Como en cualquier maniobra de rescate, los procedimientos de atención y cuidados al lesionado pueden ser modificables a causa del estado de la víctima o de las condiciones ambientales, los daños ocasionados al trasladar a un paciente que no respira, a una atmósfera donde la respiración se normalice, quedan en segundo término.

Tanto el equipo como las técnicas de rescate deben ser especializadas, estas últimas se van mejorando con el tiempo y manteniéndose actualizados con los métodos que vayan surgiendo. Es necesario que el personal involucrado en atención y respuesta a emergencias obtenga la pericia manteniendo sus conocimientos en



técnicas de rescate y en el manejo de equipo para llevar a cabo las maniobras de manera rápida, eficaz y segura principalmente.

Los procedimientos de rescate deben establecerse antes de realizar el trabajo en altura y deben ser específicos de acuerdo a cada tipo de trabajo.

Las maniobras de rescate deben ser practicados regular y suficientemente para obtener un mejor nivel de habilidad que disminuyan los riesgos contra la vida de los rescatistas y que asegure una respuesta que permita actuar con la calma necesaria ante cualquier emergencia.

La práctica constante y el entrenamiento especializado en lugares acondicionados lo más semejantes a los reales para conocer las situaciones de desventaja que pueden presentarse.

Los procedimientos de emergencia, deben incluir, en todos los casos, las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales.

3.14 TRABAJO EN CALIENTE

3.14.1

Generalidades.

Se denomina trabajo en caliente a todo tipo de trabajo que pueda generar elevación de temperatura o pueda introducir una fuente de ignición generando peligro de explosión o incendio.

Esta sección contiene normas generales a seguir por parte de los contratistas y subcontratistas en el desarrollo de actividades que impliquen riesgo de trabajo en caliente. Para cada caso particular el Contratista o subcontratista debe realizar análisis específicos de riesgo e implementar controles para cada caso identificado.

3.14.2

Equipos de trabajo y medición

Para el desarrollo de trabajos con riesgo de trabajo en caliente se deben utilizar herramientas, equipos de trabajo y medición que garanticen el desarrollo de las actividades de forma segura y que cumplan el objetivo de la labor.

Tales herramientas, equipos de trabajo y medición deben estar diseñados acorde a los riesgos presentes en el espacio al que van a ser utilizados y pueden ser entre otros:

- Medidor de gases explosivos, nocivos, oxígeno u otros tipos de gases con periodo de calibración máximo de seis meses
- Equipos de iluminación



-
- Equipos de soldadura certificados
 - Herramienta manual y de potencia de acuerdo con la atmósfera en la que va a ser utilizada (anti chispa, a prueba de explosión, intrínsecamente segura)
 - Herramienta manual y de potencia en perfectas condiciones de operación.
 - Equipos, máquinas y herramientas provistas de guardas de seguridad, paros de emergencia, señalización clara y en buen estado con textos en el idioma que maneje el operador.
 - Todas las máquinas y equipos deben poseer la Hoja de Vida y ésta debe permanecer en el equipo en el lugar de operación
 - Toda máquina y equipo debe estar incluido en el programa de mantenimiento preventivo.
 - Toda extensión eléctrica debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - El cable debe ser de un solo tramo sin añadiduras, peladuras ni quiebres.
 - La longitud y calibre de la extensión debe garantizar la transmisión de energía suficiente sin pérdidas significativas.
 - Máximo una extensión para la conexión (no conectar extensiones entre sí)
 - Si se requiere construir una extensión especial, esta debe hacerse por electricista certificado y avalada por el gerente de ingeniería o por gerente de proyecto.
 - Estar construida y usada de acuerdo con las cargas de los equipos e instalaciones a las que va a ser conectada.
 - Toda conexión con mangueras debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - La manguera debe ser de un solo tramo sin añadiduras (niples y abrazaderas, peladuras ni quiebres.
 - La longitud de la manguera debe garantizar que se mantengan las condiciones de presión del fluido o gas que conduzca.
 - Máximo una manguera para la conexión (no conectar mangueras entre sí)
 - Si se requiere una mayor extensión debe hacerse por personal técnico y debe ser avalada por el gerente de ingeniería o por gerente de proyecto.
 - Estar construida y usada de acuerdo con las presiones de funcionamiento de los equipos e instalaciones a las que va a ser conectada.
 - Debe ser asegurada mediante guayas u otro dispositivo seguro en cada uno de sus extremos.
 - Mantas y recubrimientos ignífugos
 - Y otros que cumplan con características de seguridad para el control de los riesgos de las actividades a realizar



3.14.3 Personal que desarrolla la actividad

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS solo permite la realización de trabajos de soldadura a trabajadores:

- Certificados de acuerdo al tipo de trabajo de soldadura a realizar.
- Capacitados y entrenados en procedimientos para atención de emergencias con riesgo de trabajo en caliente.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS solo permite la realización de labores de auxiliar o asistente en trabajos de soldadura a trabajadores:

- Capacitados en control de riesgos de trabajo en caliente
- Capacitados y entrenados en procedimientos para atención de emergencias con riesgo de trabajo en caliente.

3.14.4 Procedimientos propios de la actividad

Para todo trabajo en caliente se debe realizar ATS y Permiso de trabajo diligenciado en campo y permisos adicionales si son requeridos.

Todo trabajo en caliente debe ser desarrollado con la presencia permanente de un vigía de seguridad, el cual debe estar capacitado y entrenado de la misma forma que el ejecutor de la actividad.

Todo trabajo en caliente debe iniciar si y solo si se tienen dispuestos los elementos para la atención de posibles emergencias en el sitio de trabajo listos para ser utilizados (extintores de acuerdo al tipo de fuego probable, otros)

Una vez terminada la actividad que pudiera generar chispas o elevación de temperatura, debe realizarse inspeccionarse el área en busca de fuentes de ignición o fuegos silenciosos y debe mantenerse vigilancia presencial de la zona por un periodo no inferior a 30 minutos posteriores al trabajo, adicionalmente se realizaran inspecciones a los 60 y 90 minutos después de terminada la actividad para poder cerrar el permiso de trabajo de lo cual debe quedar evidencia en éste registro. Cualquier anomalía detectada debe ser registrada en el permiso de trabajo.

Todo trabajador que realice trabajo en caliente debe estar dotado con ropa de trabajo adecuada para el tipo de riesgos presentes en la locación.

Se deben realizar pruebas y monitoreo atmosférico antes de que una persona entre a la locación. La atmósfera deberá ser analizada con un instrumento de lectura directa, siguiendo la condición en el orden conocido:



- Gases y vapores combustibles.
- Potencial tóxico de contaminantes del aire.
- Contenido de oxígeno.

No deberá haber atmósfera peligrosa en la locación siempre que una persona esté en la misma. La atmósfera de una locación deberá ser analizada usando equipo suficientemente sensitivo y específico para identificar, y evaluar alguna atmósfera riesgosa que pueda existir o surgir. Debe facilitar procedimientos de entrada apropiados y aceptables según el espacio al que se esté ingresando.

Todo trabajador que realice trabajos en caliente debe ser provisto de los EPP de acuerdo con el tipo de riesgos presentes en la locación; tales EPP pueden incluir entre otros:

- Casco contragolpes provisto de barboquejo
- Careta para soldador
- Careta para esmerilar / pulir
- Guantes de soldador con refuerzo
- Guantes de acuerdo al tipo de materiales o actividades programadas
- Gafas de seguridad
- Mono gafas para oxicorte
- Petos, mangas, polainas, en material incombustible.
- Elementos y dispositivos para la protección respiratoria
- Calzado de seguridad (con puntera de acero y caña alta)

Todo trabajador que realice trabajos en caliente debe estar desprovisto de cualquier accesorio que genere enredos o atrapamientos tales como; anillos, cadenas, pulseras, relojes, aretes, piercings y cualquier otro elemento.

Antes de iniciar cualquier trabajo en espacio confinado se debe asegurar el control de cualquier tipo de energía peligrosa (eléctrica, neumática, mecánica, hidráulica u otras presentes)

En todo trabajo en caliente se debe retirar o proteger el material combustible o inflamable que se encuentra alrededor del área de trabajo o que se encuentre en la vecindad, a fin de evitar posibles incendio o explosiones.

Todos los equipos y conexiones eléctricas deben ser de un solo tramo sin añadiduras o empalmes ni reparaciones.

Todos los tableros eléctricos portátiles deben ser cerrados, tener las conexiones identificadas en polaridad y niveles de tensión, deben permanecer en perfectas condiciones de uso y seguridad. Estos tableros deben permanecer fuera del espacio confinado.



Está prohibido operar herramientas eléctricas o equipos eléctricos en áreas húmedas o donde estén presentes vapores o líquidos inflamables, a menos que hayan sido tomadas y probadas las medidas de control correspondientes en el sitio de operación.

Debe evitarse de ser posible el uso de cables de prolongación o extensiones.

El contratista debe realizar inspecciones periódicas a sus equipos y herramientas con el fin de asegurar su buen estado y concordancia con lo indicado en este manual.

Si las condiciones de trabajo en caliente cambian, el trabajo puede ser suspendido y se exigirá una nueva evaluación de las condiciones y la emisión de un nuevo permiso.

El contratista debe mantener los overoles de trabajo libres de aceite, grasa y materiales inflamables, abotónese totalmente incluyendo puños.

No está permitido realizar trabajos de soldadura, quema o usos de equipos de llama abierta en andamiaje en el que se usen sogas de fibra o sintéticas para anclaje o amarres.

La infracción a los procedimientos para trabajo en caliente puede tener consecuencias para el contratista y sus empleados.

Los procedimientos de rescate deben ser probados por los que participan en la actividad antes de iniciar el trabajo

El contratista debe disponer adecuadamente los residuos especiales y peligrosos generados en los trabajos de soldadura.

3.14.5

de emergencia

Procedimientos

Para todo trabajo en caliente y analizando cada caso en particular, se debe planificar y ensayar los procedimientos de rescate y atención de emergencias.

Los procedimientos de rescate deben ser probados por los que participan en la actividad antes de iniciar el trabajo y debe quedar constancia de cada ejercicio.

- En todo caso considere los siguientes puntos:
- Se debe controlar los factores de riesgo potenciales:
 - Incendio
 - Explosión
- Para intervenir las posibles emergencias se debe tener en cuenta:



- Notificar al grupo de emergencias antes de iniciar la tarea para garantizar su pronta respuesta en caso de presentarse un evento.
- El equipo que pueda ser requerido deberá estar presente en el área de trabajo.
- Los equipos deben ser probados con anterioridad y dejar registro de las especificaciones técnicas de seguridad
- Los procedimientos de emergencia, deben incluir, en todos los casos, las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales.

3.15 ESPACIOS CONFINADOS.

3.15.1

Generalidades.

Esta sección contiene normas generales a seguir por parte de los contratistas y subcontratistas en el desarrollo de actividades que impliquen riesgo de trabajo en espacios confinados. Para cada caso particular el Contratista o subcontratista debe realizar análisis específicos de riesgo e implementar controles para cada caso identificado.

3.15.2

Equipos de trabajo y medición

Para el desarrollo de trabajos con riesgo de trabajo en espacios confinados se deben utilizar herramientas, equipos de trabajo y medición que garanticen el desarrollo de las actividades de forma segura y que cumplan el objetivo de la labor.

Tales herramientas, equipos de trabajo y medición deben estar diseñadas acorde a los riesgos presentes en el espacio al que van a ser utilizados y pueden ser entre otros:

- Medidor de gases explosivos, nocivos, oxígeno u otros tipos de gases con periodo de calibración máximo de seis meses
- Equipos de suministro de aire individual
- Equipos de suministro de aire y extracción con la capacidad de acuerdo al área y posibles desplazamientos del trabajador
- Equipos de iluminación
- Arnés, eslinga y línea de vida
- Equipos de comunicación
- Herramienta manual y de potencia

Y otros que cumplan con características de seguridad para el control de los riesgos de las actividades a realizar



3.15.3 Personal que desarrolla la actividad

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS solo permite ingreso a espacios confinados a trabajadores:

- Capacitados en control de riesgo en trabajos en espacios confinados, esta capacitación debe ser por lo menos de 8 horas de duración.
- Capacitado y entrenado en procedimientos para atención de emergencias con riesgo de trabajo en espacios confinados.

3.15.4 Procedimientos propios de la actividad

Para todo trabajo en espacio confinado se debe realizar ATS y Permiso de trabajo diligenciado en campo y permisos adicionales si son requeridos.

Todo trabajo en espacios confinados debe ser desarrollado con la presencia permanente de un vigía de seguridad, el cual debe estar capacitado y entrenado de la misma forma que el ejecutor de la actividad.

Todo trabajo en espacios confinados debe iniciar si y solo si se tienen dispuestos los elementos para la atención de posibles emergencias en el sitio de trabajo listos para ser utilizados (cuerdas sueltas y preparadas, sistemas de poleas previamente configurado, equipos probados, trípodes armados y ubicados, extintores de acuerdo al tipo de fuego probable, otros)

En caso de requerirse inyección y o extracción de aire, debe asegurarse que los equipos tengan la capacidad suficiente para controlar el riesgo específico y garantizar la disponibilidad de equipo para la medición periódica de gases.

Todo trabajador que realice trabajo en espacio confinado debe estar dotado con ropa de trabajo adecuada para el tipo de riesgos presentes en el espacio confinado.

Se deben realizar pruebas y monitoreo atmosférico antes de que una persona entre al espacio confinado. La atmósfera interna deberá ser analizada, con un instrumento de lectura directa, siguiendo la condición en el orden conocido:

- Gases y vapores combustibles.
- Potencial tóxico de contaminantes del aire.
- Contenido de oxígeno.

No deberá haber atmósfera peligrosa dentro del espacio siempre que una persona ingrese al interior. La atmósfera de un espacio confinado deberá ser analizada usando equipo suficientemente sensitivo y específico para identificar, y evaluar



alguna atmósfera riesgosa que pueda existir o surgir. Debe facilitar procedimientos de entrada apropiados y aceptables según el espacio al que se esté ingresando.

Todo trabajador que realice trabajo en espacio confinado debe ser provisto de los EPP de acuerdo con el tipo de riesgos presentes en la locación; tales EPP pueden incluir entre otros:

- Casco contra golpes provisto de barboquejo
- Guantes
- Gafas de seguridad
- Trajes impermeables
- Elementos y dispositivos para la protección respiratoria
- Calzado de seguridad (con puntera de refuerzo, impermeable u otras características)
- Arnés, eslinga, línea de vida.

Todo trabajador que realice a trabajos en espacios confinados debe estar desprovisto de cualquier accesorio que genere enredos o atrapamientos tales como; anillos, cadenas, pulseras, relojes, aretes, piercings y cualquier otro elemento.

Antes de iniciar cualquier trabajo en espacio confinado se debe asegurar el control de cualquier tipo de energía peligrosa (eléctrica, neumática, mecánica, hidráulica u otras presentes)

Toda extensión eléctrica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El cable debe ser de un solo tramo sin añadiduras, peladuras ni quiebres.
- La longitud y calibre de la extensión debe garantizar la transmisión de energía suficiente sin pérdidas significativas.
- Máximo una extensión para la conexión (no conectar extensiones entre sí)
- Si se requiere construir una extensión especial, esta debe hacerse por electricista certificado y avalada por el gerente de ingeniería o por gerente de proyecto.
- Estar construida y usada de acuerdo con las cargas de los equipos e instalaciones a las que va a ser conectada.

Todos los tableros eléctricos portátiles deben ser cerrados, tener las conexiones identificadas en polaridad y niveles de tensión, deben permanecer en perfectas condiciones de uso y seguridad. Estos tableros deben permanecer fuera del espacio confinado.

Está prohibido operar herramientas eléctricas o equipos eléctricos en áreas húmedas o donde estén presentes vapores o líquidos inflamables, a menos que



hayan sido tomadas y probadas las medidas de control correspondientes en el sitio de operación.

Toda conexión con mangueras debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La manguera debe ser de un solo tramo sin añadiduras (niples y abrazaderas, peladuras ni quiebres).
- La longitud de la manguera debe garantizar que se mantengan las condiciones de presión del fluido o gas que conduzca.
- Máximo una manguera para la conexión (no conectar mangueras entre sí)
- Si se requiere una mayor extensión debe hacerse por personal técnico y debe ser avalada por el gerente de ingeniería o por gerente de proyecto.
- Estar construida y usada de acuerdo con las presiones de funcionamiento de los equipos e instalaciones a las que va a ser conectada.
- Debe ser asegurada mediante guayas u otro dispositivo seguro en cada uno de sus extremos.

Debe evitarse de ser posible el uso de cables de prolongación o extensiones.

El contratista debe realizar inspecciones periódicas a sus equipos y herramientas con el fin de asegurar su buen estado y concordancia con lo indicado en este manual.

Si las condiciones de trabajo en el espacio confinado cambian, el trabajo puede ser suspendido y se exigirá una nueva evaluación de las condiciones y la emisión de un nuevo permiso.

La infracción a los procedimientos para trabajo en espacios confinados puede tener consecuencias para el contratista y sus empleados.

Puede ser necesario monitorear constantemente el espacio confinado con un equipo calibrado, cuyos registros deben estar disponibles si BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS los exige.

Cuando se realicen operaciones de soldadura, corte, trabajo con esmeriles y lijadoras; requieren medidas y permisos adicionales como por ejemplo: permiso de trabajo en caliente.

3.15.5 de emergencia

Procedimientos

Para todo trabajo en espacios confinados y analizando cada caso en particular, se debe planificar y ensayar los procedimientos de rescate.

En todo caso considere los siguientes puntos:



Utilizar un sistema pre aparejado de rescate. El menor tiempo utilizado en su colocación, se requerirá menos tiempo para que el personal se introduzca en el espacio.

Una persona con equipo completo deberá estar lista para entrar y facilitar las maniobras de recuperación del que se encuentre en el interior. Si llegara a ocurrir algo imprevisto, los rescatistas deben tener la habilidad necesaria para introducirse en aberturas estrechas, quitándose el arnés del equipo de protección respiratorio y poniéndoselo de nuevo después de introducirse. Esto se puede realizar colocando el arnés con el recipiente de aire suspendido arriba del rescatista, utilizando una línea Prusik, asegurando el paquete con un mosquetón. Todo esto afianzado a la línea de descenso del rescatista, bajando a la misma velocidad. Considerar que las maniobras se limitan al tiempo de suministro de aire disponible en el recipiente.

Otro sistema que da más facilidad de movimiento y autonomía es el de conectar con mangueras de conexiones rápidas y estas a su vez a tanques de mayor capacidad situados en el exterior del espacio confinado.

Adicional a este equipo es recomendable llevar a la cintura un equipo de suministro de aire para escape.

En el exterior deberá contarse con un equipo de oxigenoterapia.

Como en cualquier maniobra de rescate, los procedimientos de atención y cuidados al lesionado pueden ser modificables a causa del estado de la víctima o de las condiciones ambientales, los daños ocasionados al trasladar a un paciente que no respira, a una atmósfera donde la respiración se normalice, quedan en segundo término. Cualquier otra maniobra de inmovilización deberá hacerse en el exterior del espacio confinado y que el paciente este en un lugar seguro.

Tanto el equipo como las técnicas de rescate deben ser especializadas, estas últimas se van mejorando con el tiempo y manteniéndose actualizados con los métodos que vayan surgiendo. Es necesario que el personal involucrado en atención y respuesta a emergencias obtenga la pericia manteniendo sus conocimientos en técnicas de rescate y en el manejo de equipo para llevar a cabo las maniobras de manera rápida, eficaz y segura principalmente.

Los procedimientos de rescate deben establecerse antes de entrar y deben ser específicos de acuerdo a cada tipo de espacio confinado.

Las maniobras de rescate deben ser practicados regular y suficientemente para obtener un mejor nivel de habilidad que disminuyan los riesgos contra la vida de los rescatistas y que asegure una respuesta que permita actuar con la calma necesaria ante cualquier emergencia.



La práctica constante y el entrenamiento especializado en lugares acondicionados lo más semejantes a los reales para conocer las situaciones de desventaja que pueden presentarse.

Los procedimientos de emergencia, deben incluir, en todos los casos, las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales.

3.16 EXCAVACIONES, BRECHAS Y DEMOLICIONES.

3.16.1

Generalidades.

Esta sección contiene normas generales a seguir por parte de los contratistas y subcontratistas en el desarrollo de actividades de excavaciones, brechas y demolición, manuales o mecánicas. Para cada caso particular el Contratista o subcontratista debe realizar análisis específicos de riesgo e implementar controles para cada caso identificado.

3.16.2

Equipos de trabajo y medición

Para el desarrollo de trabajos en excavaciones, brechas y demolición, manuales o mecánicas, se deben utilizar herramientas, equipos de trabajo y medición que garanticen el desarrollo de las actividades de forma segura y que cumplan el objetivo de la labor.

Tales herramientas, equipos de trabajo y medición deben estar diseñadas acorde a los riesgos presentes en el espacio al que van a ser utilizados y pueden ser entre otros:

- Excavadora
- Retroexcavadora
- Retrocargador
- Cargadores y minicargadores
- Buldozer
- Medidor de gases explosivos, nocivos, oxígeno u otros tipos de gases con periodo de calibración máximo de seis meses
- Equipos de suministro de aire individual
- Equipos de suministro de aire y extracción con la capacidad de acuerdo al área y posibles desplazamientos del trabajador
- Equipos de iluminación
- Arnés, eslinga y línea de vida
- Equipos de comunicación
- Herramienta manual y de potencia



- Y otros que cumplan con características de seguridad para el control de los riesgos de las actividades a realizar

Toda máquina y equipo debe estar incluido en el programa de mantenimiento preventivo.

Todos los equipos y máquinas deben presentarse con certificado emitido por ente acreditado por ONAC, en caso que no exista en el mercado ninguna entidad que ofrezca el servicio de certificación de equipo, el contratista puede presentar registro de inspección y aprobación completa a todos los componentes y funcionamiento del equipo o maquinaria, programa de inspecciones y mantenimiento preventivo. Esta documentación debe estar acompañada de certificado de veracidad firmado por representante legal del contratista.

3.16.3 Personal que desarrolla la actividad

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS solo permite la realización de brechas y excavaciones manuales o mecánicas a trabajadores:

- Capacitados en control de riesgo en trabajos en excavaciones, brechas y demolición, manuales o mecánicas,, esta capacitación debe ser por lo menos de 8 horas de duración.
- En caso de ser operadores de maquinaria amarilla (excavadoras, retroexcavadoras, retrocargadores, bulldozers, cargadores y otros similares) deben ser certificados de acuerdo con la maquinaria a usar en la actividad.
- Capacitado y entrenado en procedimientos para atención de emergencias con riesgo de trabajo en excavaciones, brechas y demolición, manuales o mecánicas.

3.16.4 Procedimientos propios de la actividad

Para todo trabajo que implique la realización de excavaciones, brechas y demolición, manuales o mecánicas, se debe realizar ATS y Permiso de trabajo diligenciado en campo y permisos adicionales si son requeridos.

Todo trabajo que implique la realización de excavaciones, brechas y demolición, manuales o mecánicas, debe ser desarrollado con la presencia permanente de un vigía de seguridad, el cual debe estar capacitado y entrenado de la misma forma que el ejecutor de la actividad.

En ningún caso el personal puede trabajar solo en los sitios de excavaciones profundas (más de 50 cm de profundidad). Siempre deben estar acompañados y supervisados desde la superficie externa de la excavación



Todo trabajo de excavaciones, brechas y demolición, manuales o mecánicas, debe iniciar si y solo si se tienen dispuestos los elementos para la atención de posibles emergencias en el sitio de trabajo listos para ser utilizados (cables, cuerdas sueltas y preparadas, sistemas de poleas previamente configurado, equipos probados, picos, palas, baldes, extintores de acuerdo al tipo de fuego probable, otros) y tienen a disposición los teléfonos de actuación en caso de un evento.

Todo trabajador que realice trabajo de excavaciones, brechas y demolición, manuales o mecánicas, debe estar dotado con ropa de trabajo adecuada para el tipo de riesgos presentes en la locación.

Si en el análisis de riesgo se identifica que la atmosfera aledaña o la resultante de la realización de la brecha o excavación contienen o pueden contener atmósfera peligrosa, se deben realizar pruebas y monitoreo atmosférico antes, durante y después de la actividad con un instrumento de lectura directa de acuerdo con los niveles de riesgo previamente considerados.

No debe haber atmósfera peligrosa dentro o alrededor de la brecha o excavación.

El contratista debe facilitar procedimientos de entrada y operación apropiados según el espacio o área al que se esté ingresando o se genere en la realización de la brecha o excavación.

Todo trabajador que realice trabajo en brechas y excavaciones debe ser provisto de los EPP de acuerdo con el tipo de riesgos presentes en la locación; tales EPP pueden incluir entre otros:

- Casco contra golpes provisto de barboquejo
- Guantes
- Gafas de seguridad
- Protectores auditivos
- Trajes impermeables
- Elementos y dispositivos para la protección respiratoria
- Calzado de seguridad (con puntera de refuerzo, impermeable u otras características)
- Arnés, eslinga, línea de vida.

Todo trabajador que realice a trabajos en demoliciones debe estar desprovisto de cualquier accesorio que genere enredos o atrapamientos tales como; anillos, cadenas, pulseras, relojes, aretes, piercings y cualquier otro elemento.

Antes de iniciar cualquier trabajo en brechas y excavaciones se debe asegurar el control de cualquier tipo de energía peligrosa (eléctrica, neumática, mecánica, hidráulica u otras presentes)



Toda extensión eléctrica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El cable debe ser de un solo tramo sin añadiduras, peladuras ni quiebres.
- La longitud y calibre de la extensión debe garantizar la transmisión de energía suficiente sin pérdidas significativas.
- Máximo una extensión para la conexión (no conectar extensiones entre sí)
- Si se requiere construir una extensión especial, esta debe hacerse por electricista certificado y avalada por el gerente de ingeniería o por gerente de proyecto.
- Estar construida y usada de acuerdo con las cargas de los equipos e instalaciones a las que va a ser conectada.

Todos los tableros eléctricos portátiles deben ser cerrados, tener las conexiones identificadas en polaridad y niveles de tensión, deben permanecer en perfectas condiciones de uso y seguridad. Estos tableros deben permanecer fuera de la brecha o excavación.

Está prohibido operar herramientas eléctricas o equipos eléctricos en áreas húmedas o donde estén presentes vapores o líquidos inflamables, a menos que hayan sido tomadas y probadas las medidas de control correspondientes en el sitio de operación.

Toda conexión con mangueras debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La manguera debe ser de un solo tramo sin añadiduras (niples y abrazaderas, peladuras ni quiebres.
- La longitud de la manguera debe garantizar que se mantengan las condiciones de presión del fluido o gas que conduzca.
- Máximo una manguera para la conexión (no conectar mangueras entre sí)
- Si se requiere una mayor extensión debe hacerse por personal técnico y debe ser avalada por el gerente de ingeniería o por gerente de proyecto.
- Estar construida y usada de acuerdo con las presiones de funcionamiento de los equipos e instalaciones a las que va a ser conectada.
- Debe ser asegurada mediante guayas u otro dispositivo seguro en cada uno de sus extremos.

Debe evitarse de ser posible el uso de cables de prolongación o extensiones.

El contratista debe realizar inspecciones periódicas a sus equipos y herramientas con el fin de asegurar su buen estado y concordancia con lo indicado en este manual.



Si las condiciones de trabajo en la locación cambian, el trabajo puede ser suspendido y se exigirá una nueva evaluación de las condiciones y la emisión de un nuevo permiso.

Según artículo 621 de la resolución 2400 de 1979, si la excavación sobrepasa de 1.20 metros de profundidad, donde la calidad del terreno ofrezca riesgo de derrumbe, esta debe ser entibada.

En todo caso el residente de obra, es responsable de establecer la necesidad de instalar protección contra derrumbes teniendo en cuenta las características y estabilidad del terreno así como el uso de áreas aledañas a la excavación. La decisión de si se utilizan mecanismos de protección contra derrumbes debe quedar consignada en el permiso de trabajo correspondiente así como las justificaciones técnicas que dieron lugar a la decisión. Puede tomar como referencia la Guía Trabajo Seguro En Excavaciones Ministerio del Trabajo 2014 - NTP 278: Zanjias: prevención del desprendimiento de tierras – INHST España y 29 CFR 1926 Subpart P Excavaciones OSHA EUA. Las protecciones instaladas pueden ser de madera o metálicas, siempre y cuando se garantice la resistencia de la misma es adecuada para los fines que es requerida

En ningún caso de debe excavar o demoler parte o la totalidad de un terreno o estructura que sirva de soporte o asegure la estabilidad de estructuras aledañas tales como muros, postes, columnas, vigas, cintas asfálticas, pisos u otras similares, sin tomar las debidas precauciones para evitar daños no previstos a estructuras no involucradas en la labor.

Los trabajos de excavación, brechas o demolición se deben detener ante cambios de condiciones atmosféricas (vientos, lluvias, otras) que puedan provocar colapsos de parte o la totalidad de la estructura trabajada. De igual forma se debe asegurar que en intermedio de jornadas de trabajo queden estructuras susceptibles de sufrir colapsamiento ante cambios atmosféricos como los enunciados anteriormente o vibraciones.

Demolición de muros: Los muros se demolerán piso por piso, de arriba hacia abajo. A fin de impedir que se desplomen los muros no sustentados, estos se protegerán por medio de un apuntalamiento u otro elemento adecuado.

Demolición de pisos: Se preverá plataformas de trabajo o pasarelas para los trabajadores ocupados en la demolición de pisos. Se colocaran vallas o algún reguardo adecuado en las aberturas por donde podría caer o se precipitaría material. No se debilitara los puntos de apoyo de las vigas que sostienen los pisos mientras no se hayan terminado los trabajos que deban efectuarse encima de dichas vigas.



Demolición de armaduras metálicas o de hormigón armado: Cuando se proceda a desarmar o cortar una armadura metálica o un armazón de hormigón armado, se tendrá en cuenta el Procedimiento para trabajo en caliente, y se deben de prevenir los riesgos de torsión, rebote o desplome repentinos.

Las construcciones metálicas se desmontaran piso por piso.

Los elementos desmontados de las armaduras metálicas descenderán por medios apropiados sin dejarlos caer desde lo alto.

Si es necesario colocar u operar maquinarias, materiales u otros objetos pesados en un lugar cercano al borde superior de la excavación, las paredes de ésta se apuntalarán de tal manera que sean capaces de resistir los efectos de esta sobrecarga. En principio cualquier almacenamiento o tránsito peatonal, vehicular o de maquinaria deberá estar a una distancia del borde de la excavación de por lo menos dos (2) veces la profundidad de la misma.

Ningún tipo de material o herramientas debe permanecer a menos de un metro del borde de la excavación para evitar que se desprenda material que pueda lesionar a los trabajadores y al igual que las herramientas de trabajo.

Antes de iniciar cualquier excavación se debe realizar los cerramientos y la señalización respectiva para la obra, ésta señalización se colocará de acuerdo a las condiciones del terreno y el espacio real con que se cuente en obra.

Los senderos peatonales no pueden ser afectados por las excavaciones y deben permanecer libres de escombros y herramientas garantizando así el tránsito libre y la seguridad para la el personal que transite en la zona.

La ubicación propuesta de una excavación, brecha o demolición deberá inspeccionarse cuidadosamente para determinar las áreas potencialmente peligrosas, tales como instalaciones de servicio, conductos eléctricos, red telefónica, línea de gas, agua y otros que atraviesen o pasen paralelamente a la brecha o excavación. Toda información consultada o la ausencia de la misma, debe registrada en el permiso de trabajo.

Donde existan estas redes se debe determinar si es necesario remover cualquiera de las líneas o tuberías, o interrumpir el suministro, el residente de obra debe ponerse en contacto con el interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS para iniciar la coordinación con los procesos productivos que puedan ser afectados.

Si la excavación, brecha o demolición se está haciendo con máquina, ésta debe detenerse tan pronto aparezca la cinta preventiva de cada una de las redes, descubriendo cuidadosamente la misma mediante excavación manual hasta que la



máquina pueda volver a funcionar con seguridad, sin peligro de romper la instalación.

Las excavaciones, brechas y demoliciones se deben inspeccionar después de cada tormenta de lluvia u otro fenómeno natural que ocurra y se debe proteger contra deslizamiento o socavaciones.

Los cortes abiertos que se hagan en las vías públicas o privadas, deben ser señalizados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito presentado y autorizado por el interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS y si aplica por la autoridad legal correspondiente.

Todas las excavaciones deben estar señalizadas de acuerdo con las condiciones del área de trabajo, esta señalización debe hacerse con señalizadores tubulares y cinta de balizamiento además de tener implementada la señalización informativa de advertencias de los diferentes riesgos o normas en obra. Durante la noche el área de riesgo potencial deberá quedar señalizada con dispositivos o instalaciones luminosas.

Para protección de los peatones se debe instalar un sendero peatonal. En todo caso se deben instalar las protecciones de forma que el peatón siempre tenga la posibilidad de identificar claramente cuál es el sendero correcto a utilizar que lo recibe de un área de no influencia del proyecto y lo deja en otra área de no influencia del proyecto. El Sendero peatonal debe estar señalizado y protegido en toda su extensión. Nunca se debe desviar los peatones hacia una vía vehicular sin instalar protecciones efectivas.

En las excavaciones con una profundidad mayor de 1,20 metros se deben colocar escaleras para facilitar la entrada y salida del personal. La separación entre escaleras será tal, que ningún trabajador dentro de la zanja quede a una distancia mayor de 7.5 metros de cada una de ellas. Las escaleras se deben extender desde el fondo de la excavación hasta 1 metro, por lo menos, sobre la superficie del suelo.

Los trabajadores que laboren con pala, pico u otras herramientas similares en las excavaciones, brechas o demoliciones, deben estar separados por una distancia no menor de 2 metros entre sí.

En las excavaciones profundas tales como galerías subterráneas, o espacios confinados, debe suplirse a los trabajadores de una atmósfera adecuada para su respiración.

Las excavaciones profundas y demoliciones, deben estar provistas de medios seguros de acceso y salidas para personas que trabajan en ellas; éstas deben estar en contacto con el personal que se encuentre en la superficie externa.



Cuando el trabajador se encuentre en el fondo de una excavación, éste será provisto de arnés de seguridad con su correspondiente línea de vida, controlado desde la superficie por una persona que velará por la seguridad del trabajador en caso de cualquier emergencia.

Se debe tener control permanente del agua y lodo dentro de las excavaciones, brechas o demoliciones, por lo cual se debe tener disponible equipo suficiente para hacer bombeo y drenajes de las mismas.

Los materiales procedentes de las excavaciones, brechas o demoliciones, deben ser cargados de inmediato, transportados en volquetas al destino final o a los sitios de acopio implementados para tal fin, los cuales deben cumplir con todo lo dispuesto en las normas ambientales aplicables vigentes. En caso de ser materiales reutilizables debe dárseles el manejo ambiental adecuado disponiéndolos en los sitios autorizados, debidamente contenidos y cubiertos para evitar la contaminación del medio ambiente.

Si fuera necesario mantener el suministro de electricidad, agua, gas, vapor o cualquier otro suministro, durante los trabajos de excavación o demolición, se protegerá de manera adecuada contra todo daño.

Toda red existente que requiera ser descubierta o sacada de servicio durante el proceso de excavación o demolición, debe ser protegida contra deterioro y restituida a su lugar en el menor tiempo posible.

Se debe tener especial cuidado con las redes de gas por el peligro inminente que está conlleva, cuando sea necesaria la manipulación de tuberías de gas o se excave cerca de ellas y si se rebasa la cinta de prevención la excavación debe continuarse exclusivamente a mano, utilizando como única herramienta una pala, en ningún caso se debe utilizar pica hasta tanto esté la tubería a la vista. Cuando la excavación deba permanecer abierta por algún tiempo, las tuberías de gas deben ser protegidas con material granular (suelo).

Cuando se excave en la cercanía de postes de redes aéreas se debe dejar alrededor de éstos una isla de un metro de radio para protección contra volcamiento, en caso de no ser factible ésta protección se debe garantizar la seguridad del poste mediante apuntalamiento o anclajes que impidan el movimiento; en ningún caso se debe excavar de tal manera que quede descubierta la superficie de la zona de anclaje del poste. En caso que el poste deba ser intervenido para la realización de la excavación, el residente de obra debe ponerse en contacto con el interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS para iniciar la coordinación con los procesos productivos que puedan ser afectados y la empresa de energía para reubicar o sostener el poste de luz.



3.16.5

Procedimientos

de emergencia

Para todo trabajo en brechas y excavaciones manuales y mecánicas, analizando cada caso en particular, se debe planificar y ensayar los procedimientos de rescate.

En todo caso considere los siguientes puntos:

Utilizar un sistema pre aparejado de rescate. El menor tiempo utilizado en su colocación, se requerirá menos tiempo para que el personal se introduzca en el espacio.

Una persona con equipo completo deberá estar lista para entrar y facilitar las maniobras de recuperación del que se encuentre en el interior. Considerar que las maniobras se limitan al tiempo de suministro de aire disponible en el recipiente.

En el exterior deberá contarse con un equipo de oxigenoterapia.

Como en cualquier maniobra de rescate, los procedimientos de atención y cuidados al lesionado pueden ser modificables a causa del estado de la víctima o de las condiciones ambientales, los daños ocasionados al trasladar a un paciente que no respira a una atmósfera donde la respiración se normalice quedan en segundo término. Cualquier otra maniobra de inmovilización deberá hacerse en el exterior del de la excavación, brecha o demolición en el que el paciente y los rescatistas estén en un lugar seguro.

Tanto el equipo como las técnicas de rescate deben ser especializadas, estas últimas se van mejorando con el tiempo y manteniéndose actualizados con los métodos que vayan surgiendo. Es necesario que el personal involucrado en atención y respuesta a emergencias obtenga la pericia manteniendo sus conocimientos en técnicas de rescate y en el manejo de equipo para llevar a cabo las maniobras de manera rápida, eficaz y segura principalmente.

Los procedimientos de rescate deben establecerse antes de entrar y deben ser específicos de acuerdo a cada tipo de locación.

Las maniobras de rescate deben ser practicados regular y suficientemente para obtener un mejor nivel de habilidad que disminuyan los riesgos contra la vida de los rescatistas y que asegure una respuesta que permita actuar con la calma necesaria ante cualquier emergencia.

La práctica constante y el entrenamiento especializado en lugares acondicionados lo más semejantes a los reales para conocer las situaciones de desventaja que pueden presentarse.



Los procedimientos de emergencia, deben incluir, en todos los casos, las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales.

3.17 TRABAJO CON RIESGO ELÉCTRICO

3.17.1

Generalidades.

En esta sección contiene normas generales a seguir durante la intervención e instalación de trabajos temporales o permanentes con energía eléctrica, para conocer practicas e instrucciones con más detalle deben consultarse los procedimientos aprobados del sitio y la normatividad legal vigente (RETIE). Para cada caso particular el Contratista o subcontratista debe realizar análisis específicos de riesgo e implementar controles para cada caso identificado.

3.17.2

Equipos de trabajo y medición

Para el desarrollo de trabajos con riesgo eléctrico se deben utilizar herramientas, equipos de trabajo y medición que garanticen el desarrollo de las actividades de forma segura y que cumplan el objetivo de la labor.

Tales herramientas, equipos de trabajo y medición deben estar diseñados para los niveles de tensión en las que van a ser utilizados y pueden ser entre otros:

- Detector de tensión con periodo de calibración máximo de un año
- Pinzas y medidores voltiamperimetricos con periodo de calibración máximo de un año
- Cámara termográfica con periodo de calibración máximo de un año
- Herramienta manual con recubrimiento dieléctrico
- Escaleras dieléctricas
- Pértigas Dieléctricas
- Mantas dieléctricas
- Bancos dieléctricos
- Tapetes dieléctricos
- Dispositivos de puesta a tierra personal
- Y otros que cumplan con características de seguridad para el control de los riesgos de las actividades a realizar

3.17.3

Personal que desarrolla la actividad

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS solo permite electricistas:



- Certificados y calificados CONTE de acuerdo al título obtenido (Técnico, Ingeniero) y que demuestren dicha competencia.
- Capacitados en control de riesgo en trabajos con Riesgo Eléctrico, esta capacitación debe ser certificable.
- Capacitados y entrenados en procedimientos para atención de emergencias con riesgo eléctrico.

3.17.4

Procedimientos

propios de la actividad

Todo trabajo eléctrico temporal o permanente y sus componentes deben cumplir con lo indicado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Para todo trabajo con riesgo eléctrico se debe realizar ATS y Permiso de trabajo diligenciado en campo.

Todo trabajador que realice o se exponga a trabajos con riesgo eléctrico debe estar dotado con ropa de trabajo fabricada en materiales antiestáticos y no conductores.

Todo trabajador que realice o se exponga a trabajos con riesgo eléctrico debe ser provisto de los EPP de acuerdo con el nivel de tensión al cual va a estar expuesto,; tales EPP pueden incluir entre otros:

- Casco Dieléctrico
- Kit guantes dieléctricos
- Overol de protección contra arco eléctrico
- Visores de protección contra arco eléctrico
- Calzado dieléctrico

Todo trabajador que realice o se exponga a trabajos con riesgo eléctrico debe estar desprovisto de cualquier accesorio conductor o que genere enredos o atrapamientos tales como; anillos, cadenas, pulseras, relojes, aretes, piercings y cualquier otro elemento.

Antes de iniciar cualquier intervención de instalación o circuito eléctrico se debe asegurar el control de cualquier tipo de energía peligrosa (eléctrica, neumática, mecánica).

Toda extensión eléctrica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El cable debe ser de un solo tramo sin añadiduras, peladuras ni quiebres.
- La longitud y calibre de la extensión debe garantizar la transmisión de energía suficiente sin pérdidas significativas.
- Máximo una extensión para la conexión (no conectar extensiones entre sí)



- Si se requiere construir una extensión especial, esta debe hacerse por electricista certificado y avalada por el gerente de ingeniería o por gerente de proyecto.
- Estar construida y usada de acuerdo con las cargas de los equipos e instalaciones a las que va a ser conectada.

Todos los tableros eléctricos portátiles deben ser cerrados, tener las conexiones identificadas en polaridad y niveles de tensión, deben permanecer en perfectas condiciones de uso y seguridad.

Está prohibido operar herramientas eléctricas o equipos eléctricos en áreas húmedas o donde estén presentes vapores o líquidos inflamables, a menos que hayan sido tomadas y probadas las medidas de control correspondientes en el sitio de operación.

Debe evitarse de ser posible el uso de cables de prolongación o extensiones.

Si algún protector o dispositivo de protección (Breaker) interrumpe automáticamente el circuito, se detendrá la actividad hasta que un electricista calificado, revise los circuitos, equipo y conexiones eléctricas y asegure que están en perfectas condiciones de operación; antes de reiniciar la actividad se debe anotar este evento en el permiso de trabajo.

Se debe identificar el equipo y circuitos eléctricos especialmente cuando se usan dos o más voltajes en un sitio de trabajo.

Los tableros eléctricos, gabinetes, cuartos de control deben permanecer cerrados con llave mientras no esté siendo intervenido directamente.

Está prohibido el uso de equipos eléctricos con conexiones en mal estado, cables deteriorados, remendados o con sus filamentos o cables a la vista.

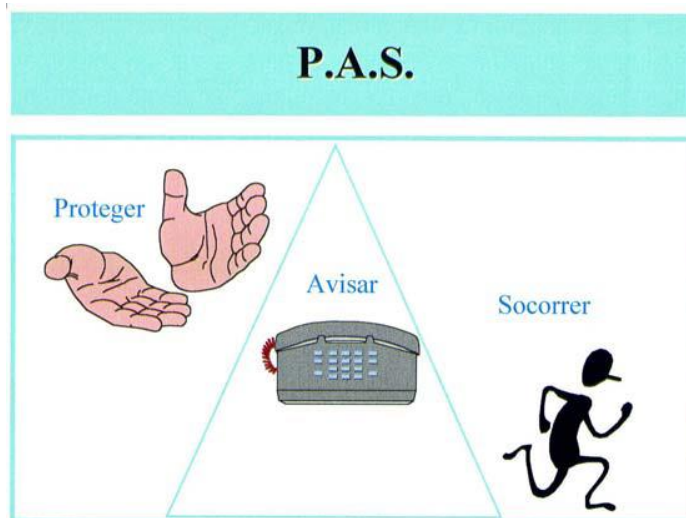
El contratista debe realizar inspecciones periódicas a sus equipos eléctricos con el fin de asegurar su buen estado y concordancia con lo indicado en este manual.

Siga las cinco reglas de oro para trabajo con electricidad y consulte el procedimiento exclusivo del sitio para conocer recomendaciones y/o requisitos adicionales sobre seguridad eléctrica.

3.17.5 de emergencia

Procedimientos

Ante cualquier accidente siempre se debe activar el sistema de emergencia. Para ello se deben recordar las iniciales de tres actuaciones: Proteger, Avisar y Socorrer (P.A.S.).



Proteger: tanto al accidentado como el que va a socorrer.

Avisar: alertar a la brigada de emergencia del contratista y luego a la brigada de emergencia de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS. Una vez haya dado estos avisos debe si es necesario avisar a los cuerpos de rescate (bomberos, ambulancia, otros)

Socorrer: una vez que se haya protegido y avisado se procederá a actuar sobre el accidentado, practicándole los primeros auxilios.

Los procedimientos de rescate deben ser probados por los que participan en la actividad antes de iniciar el trabajo.

Los procedimientos de emergencia, deben incluir, en todos los casos, las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales.

3.18 MANEJO MECÁNICO E IZADO DE CARGAS

3.18.1

Generalidades.

Esta sección se ocupa de todo movimiento de cargas mediante equipos tales como, grúas, torre-grúa, plumas, malacates, puente-grúa, pórticos, diferenciales y otras que se usen para movimiento vertical de cargas.

Esta sección contiene normas generales a seguir por parte de los contratistas y subcontratistas en el desarrollo de actividades que impliquen manejo mecánico de cargas. Para cada caso particular el Contratista o subcontratista debe realizar análisis específicos de riesgo e implementar controles para cada caso identificado.



3.18.2 Equipos de trabajo y medición

Para el desarrollo de trabajos de manejo mecánico e izado de cargas se deben utilizar herramientas, equipos de trabajo y medición que garanticen el desarrollo de las actividades de forma segura y que cumplan el objetivo de la labor.

Tales herramientas, equipos de trabajo y medición deben estar diseñadas acorde a los riesgos presentes en el espacio al que van a ser utilizados y pueden ser entre otros:

- Grúa sobre camión.
- Grúa sobre orugas.
- Grúa sobre ruedas.
- Torre grúa.
- Plumas
- Malacates
- Cables y aparejos
- Grilletes
- Baldes
- Canastillas
- Reatas
- Y otros que cumplan con características de seguridad para el control de los riesgos de las actividades a realizar

Toda máquina y equipo debe estar incluido en el programa de mantenimiento preventivo.

Todos los equipos y máquinas deben presentarse con certificado emitido por ente acreditado por ONAC, en caso que no exista en el mercado ninguna entidad que ofrezca el servicio de certificación de equipo, el contratista puede presentar registro de inspección y aprobación completa a todos los componentes y funcionamiento del equipo o maquinaria, programa de inspecciones y mantenimiento preventivo. Esta documentación debe estar acompañada de certificado de veracidad firmado por representante legal del contratista.

3.18.3 Personal que desarrolla la actividad

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS solo permiten la realización de trabajos de izado de cargas a trabajadores:

- Certificados de acuerdo al tipo de equipo o máquina a utilizar.
- Capacitados en señalización para izado de cargas y amarres



- Capacitado y entrenado en procedimientos para atención de emergencias (Primeros auxilios, contra incendio, evacuación).

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS solo permiten la realización de labores de auxiliar o asistente en trabajos de izado de cargas a trabajadores:

- Capacitados en control de riesgos en izado de cargas
- Capacitados en señalización para izado de cargas y amarres
- Capacitados y entrenados en procedimientos para atención de emergencias (Primeros auxilios, contra incendio, evacuación).

3.18.4

Procedimientos

propios de la actividad

Para todo trabajo de izado de cargas se debe realizar ATS, Plan de izado de cargas y Permiso de trabajo diligenciado en campo, y permisos adicionales si son requeridos.

Todo trabajo de izado de cargas debe ser desarrollado con la presencia permanente de un auxiliar, aparejador o señalero, el cual debe estar capacitado y entrenado de la misma forma que el ejecutor de la actividad en cuanto a señales para izado de cargas.

Todo trabajo de izado de cargas debe iniciar si y solo si se tienen dispuestos los elementos para la atención de posibles emergencias en el sitio de trabajo listos para ser utilizados (extintores de acuerdo al tipo de fuego probable, otros)

Todo trabajador que realice trabajo con izado de cargas debe estar dotado con ropa de trabajo adecuada para el tipo de riesgos presentes en la locación.

Todo trabajador que realice trabajo con izado de cargas debe ser provisto de los EPP de acuerdo con el tipo de riesgos presentes en la locación; tales EPP pueden incluir entre otros:

- Casco contragolpes provisto de barboquejo
- Guantes de acuerdo al tipo de materiales o actividades programadas
- Gafas de seguridad
- Chalecos de colores ácidos, brillantes con cintas reflectivas.
- Calzado de seguridad (con puntera de acero)

Todo trabajador que realice a trabajos con izado de cargas debe estar desprovisto de cualquier accesorio que genere enredos o atrapamientos tales como; anillos, cadenas, pulseras, relojes, aretes, piercings y cualquier otro elemento.



La infracción a los procedimientos para trabajo en izado de cargas puede tener consecuencias para el contratista y sus empleados.

3.18.5

de emergencia

Procedimientos

Para todo trabajo con izado de cargas y analizando cada caso en particular, se debe planificar y ensayar los procedimientos de rescate y atención de emergencias.

En todo caso considere los siguientes puntos:

- Se debe controlar entre otros los siguientes factores de riesgo potenciales:
 - Caída de materiales
 - Atrapamientos
 - Golpes
- Para intervenir las posibles emergencias se debe tener en cuenta:
 - Notificar al grupo de emergencias antes de iniciar la tarea para garantizar su pronta respuesta en caso de presentarse un evento.
 - El equipo que pueda ser requerido deberá estar presente en el área de trabajo.
 - Los equipos deben ser probados con anterioridad y dejar registro de las especificaciones técnicas de seguridad
- Los procedimientos de emergencia, deben incluir, en todos los casos, las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales.

3.19 PROTECCIÓN DE LOS EMPLEADOS Y PÚBLICO

El contratista es responsable de proteger a sus trabajadores y personal en general en las zonas de tránsito peatonal, vehicular y de equipo industrial por medio de barricadas, barandas, cintas y señalización temporal o permanente según sea pertinente.

Todo contratista debe tener un reglamento interno de obra el cual debe estar expuesto de forma visible a todos sus trabajadores. Puede tomar como ejemplo la siguiente imagen.

Reglamento de Obra

Para su permanencia en la obra tenga en cuenta los siguientes **Estándares de Seguridad Industrial**

Uso Obligatorio de Elementos de Protección Personal

SEGÚN LA ACTIVIDAD


CASCO


BOTAS


GUANTES


GAFAS


ARNÉS


MASCARILLA


UNIFORME

Estándares de Seguridad

Gestión visual

- ◆ Señalización y demarcación de obra con mallas y cintas

Tareas de alto riesgo

- ◆ Permisos de Tareas de Alto riesgo elaborado y con las respectivas firmas
- ◆ Coordinador de trabajo en altura permanente
- ◆ Elementos y equipos de trabajo en altura certificados

Buenas prácticas

- ◆ Omitir el uso de anillos, relojes, aretes, pulseras entre otros
- ◆ El consumo de alimentos debe realizarse en las zonas permitidas
- ◆ Cableado enrollado y bien ubicado
- ◆ Residuos clasificados
- ◆ Escombros señalizados y retirados diariamente
- ◆ Láminas, canes, tablas y otros elementos ubicados en forma organizada

Recuerde el orden y el aseo es una estrategia básica para la prevención de incidentes y accidentes.

El contratista es responsable de mantener despejadas las entradas a edificios o áreas de trabajo, los vestíbulos, las puertas y salidas libres de obstrucciones, especialmente aquellos que sean parte de las rutas de evacuación.

El contratista es responsable de mantener iluminadas suficientemente las áreas de tránsito tanto de personal como vehículos y equipos industriales.

El contratista es responsable de mantener luces de emergencia y advertencia en las horas de la noche y donde sea aplicable, alrededor de excavaciones, barricadas u obstrucciones en las áreas de trabajo.

Cuando el área de trabajo sea al interior de edificios o edificaciones ocupadas por personal, los contratistas deben incluir dentro del plan de trabajos pasos que proporcionen protección a las áreas y personas que se vean afectadas por el trabajo como por ejemplo, cortes de luz, gas, generación de ruido, humos químicos, bloqueos de salidas de emergencia. Estos planes de control deben incluir



disposiciones para el control de los riesgos y medidas de protección como por ejemplo programar trabajo fuera del edificio, en horas extras o en otra área.

Si los contratistas detectan alguna situación o acto que configure una amenaza para las personas la propiedad, deben notificar de forma inmediata al representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS con el fin de determinar las respectivas medidas de control y mitigación de ser necesario.

El contratista debe definir sitios de almacenamiento, clasificación, cantidad máxima y rutas de evacuación de residuos. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden hacer inspecciones o solicitar evidencia acerca del origen, características y registros de disposición final de los residuos de materiales peligrosos o potencialmente peligrosos.

El contratista no debe abandonar material de desecho y/o residuos sin identificación.

3.20 MONTACARGAS

3.20.1

Generalidades.

Esta sección se ocupa de todo tipo de montacargas, para uso en instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS o para desarrollo de actividades en su nombre.

Aquí se expresan normas generales a seguir por parte de los contratistas y subcontratistas en el desarrollo de actividades que impliquen manejo mecánico de cargas mediante el uso de montacargas y otro tipo de carretillas elevadoras. Para cada caso particular el Contratista o subcontratista debe realizar análisis específicos de riesgo e implementar controles para cada caso identificado.

3.20.2

Equipos de trabajo y medición

Todo montacargas que sea usado para el desarrollo de actividades en las instalaciones de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS o para desarrollo de actividades en su nombre, debe poseer todas las características de seguridad básica y deben permanecer a lo largo de la operación.

- Jaula de seguridad
- Luces delanteras, traseras y de frenos
- Alarma acústica y luminosa para marcha hacia atrás
- Espejos retrovisores laterales y central
- Protector tubo de escape (si el montacargas es de combustión)
- Silenciador con trampa de llamas y purificador de gases
- Paro de emergencia y freno de seguridad



- [Indicadores de carga y combustible](#)
- [Asiento amortiguado, ergonómico y con cinturón de seguridad](#)
- [Placas indicadoras de carga](#)
- [Horómetro](#)

3.20.3 Personal que desarrolla la actividad

[BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS solo permiten la operación de montacargas y cualquier otra carretilla elevadora a trabajadores:](#)

- [Certificados con la Norma de Competencia Laboral como operador de montacargas por ente acreditado por ONAC o el SENA](#)
- [Capacitados en control de riesgo en la operación de montacargas, riesgo mecánico y almacenamiento seguro, esta capacitación debe ser por lo menos de 8 horas de duración. Dictada por una persona competente](#)
- [Capacitado y entrenado en procedimientos para atención de emergencias en la operación de montacargas.](#)

3.20.4 [Procedimientos](#) propios de la actividad

[Todos los días y previo al inicio de cada turno que se vaya a usar el equipo se debe aplicar lista de chequeo pre-operacional.](#)

[Para el inicio de toda operación de montacargas debe realizarse el ATS que identifique los riesgos de la operación y sus métodos de control.](#)

[Solo puede ser operado por personas certificadas y autorizadas.](#)

[El traslado de personas diferentes al operador está estrictamente prohibido.](#)

[Mirar en la dirección de avance y mantener la vista en el camino que recorre.](#)

[Disminuir la velocidad en cruces y lugares con poca visibilidad.](#)

[Circular por el lado de los pasillos de circulación previstos a tal efecto manteniendo una distancia prudencial con otros vehículos que le precedan y evitando adelantamientos.](#)

[Evitar paradas y arranques bruscos y virajes rápidos.](#)

[Transportar únicamente cargas preparadas correctamente y asegurarse que no chocará con techos, conductos, etc. por razón de altura de la carga en función de la altura de paso libre.](#)



Deben respetarse las normas del código de circulación, especialmente en áreas en las que pueden encontrarse otros vehículos.

No transportar cargas que superen la capacidad nominal.

No exceder los límites de velocidad establecidos y señalizados en las áreas de circulación de vehículos

Cuando el conductor abandona su montacargas debe asegurarse que las palancas están en punto muerto, el motor este apagado, frenos echados, llave de contacto sacada o la toma de batería retirada. Si está la montacarga en pendiente se deben bloquear las ruedas. Se deben utilizar las tarjetas de bloqueo y etiquetado para “cargue y descargue” y “estacionamiento de montacargas”.

Así mismo la horquilla se dejará en la posición más baja.

El contratista puede referirse a normas técnicas relacionadas tal como NTP-214 Carretillas Elevadoras

3.21 VEHÍCULOS

3.21.1

Generalidades.

Esta sección del manual refiere requisitos generales de seguridad relativos a la operación de vehículos de carga y transporte de pasajeros.

El contratista es responsable de presentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de acuerdo con la normatividad legal vigente antes de iniciar las actividades de desarrollo del contrato, BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir la documentación y evidencias de su implementación en el momento que lo considere necesario

Si no le aplicara la presentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en todo caso el contratista debe presentar plan de aseguramiento de operación de los vehículos usados para el desarrollo del contrato. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir la documentación y evidencias de su implementación en el momento que lo considere necesario

3.21.2

Equipos de trabajo y medición

Todo vehículo que sea usado para el desarrollo de actividades en la ejecución del contrato con BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, debe poseer todas las características de seguridad básicas exigible por la normatividad legal vigente y las contenidas en este manual.



Para asegurar esto, el vehículo debe tener el certificado de revisión técnico-mecánica vigente de acuerdo con los periodos legalmente establecidos, SOAT vigente, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual y demás documentos solicitados por la normatividad legal vigente. Además el contratista debe contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir la documentación y evidencias de su implementación en el momento que lo considere necesario.

3.21.3 Personal que desarrolla la actividad

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS solo permite la operación de vehículos de transporte de carga y pasajeros a trabajadores que cuenten con:

- Licencia de conducción vigente de acuerdo con el tipo de vehículo a operar y la normatividad legal vigente
- Curso de manejo defensivo o lo ha refrendado anualmente, por ente certificado ante entes administrativos de control.
- Curso de mecánica automotriz básica.
- Curso de primeros auxilios básicos.

Curso de conducción segura por un buen camino, dictado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS para la operación de vehículos de carga pesada (T1, T2) libres de comparendos vigentes o contar con acuerdo de pago.

El contratista debe asegurar que sus conductores velen permanentemente por el cumplimiento del código nacional de tránsito vigente legalmente.

3.21.4 Normas propias de la actividad

Aplicar lista de chequeo pre-operacional todos los días y turnos que se opere el vehículo.

Todo conductor deberá portar permanentemente su licencia de conducir, permiso circulación y revisión técnica.

Todo Conductor es responsable del vehículo a su cargo y deben informar oportunamente cualquier incidente o siniestro que afecten el normal funcionamiento del vehículo.

Se prohíbe prestar o facilitar vehículos de la empresa a personas ajenas a la compañía

Todo conductor debe conocer y respetar la legislación de tránsito vigente, procedimientos y reglamentos internos.



Todo conductor debe aplicar las técnicas de manejo defensivo y cumplir con los requisitos mínimos de seguridad para vehículos.

Mientras el vehículo este circulando en las instalaciones debe tener las luces bajas y estacionarias encendidas

Todo conductor debe respetar la velocidad y áreas de estacionamiento al interior de la empresa, las cuales deben estar definidas e identificadas correctamente.

Sé prohíbe transportar personas ajenas a la empresa que no tengan relación alguna con trabajos a realizar.

El vehículo es una herramienta de trabajo, por lo tanto no se debe hacer uso de este para fines particulares.

Los vehículos no deben exceder la capacidad establecida en su tarjeta de operación

Informar todas las infracciones por las cuales reciben partes durante horas de trabajo y no de trabajo.

Informar inmediatamente las sentencias de suspensión de licencia.

No conducir vehículos bajo la influencia del alcohol, drogas o por algún medicamento que pueda provocar disminución de los reflejos, ej.: antialérgicos, relajantes musculares o antidepresivos.

No conducir más de 2 horas continuas sin realizar pausas activas.

Todo conductor debe cumplir con la jornada laboral máxima permitida por la ley. Distancias de más de 500 kilómetros deben ser cubiertas por dos personas.

Todo accidente de tránsito debe ser investigado según lo establecido en el numeral 5.

3.22 ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

3.22.1

Generalidades.

BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS disponen solamente aquellos residuos peligrosos de materiales que BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS hayan suministrado a los contratistas. Para otros materiales, la disposición de los residuos es responsabilidad del contratista.

Es responsabilidad de los contratistas la disposición, almacenamiento, eliminación de materiales peligrosos y de cumplir la normatividad legal vigente, reglamentos y estándares de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS al respecto.



El contratista que genere desechos peligrosos en el sitio en donde se realiza la actividad deben informar al el área o el encargado ambiental del sitio en donde se realiza la actividad para conocer y obtener las instrucciones que debe seguir para la eliminación de residuos peligrosos.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden indicar cantidades máximas de desechos a almacenar, las instrucciones de etiquetado, contenido de la etiqueta y rutas de evacuación y transporte de residuos.

Está prohibido eliminar desechos peligrosos en las canecas destinadas para la basura o residuos comunes.

La eliminación de materiales como asbesto, pinturas con plomo, suelos contaminados o desechos peligrosos como resultado de actividades de la construcción que no sean propiedad del contratista deben tener la aprobación del área ambiental del sitio en donde se realiza la actividad contratada.

Es responsabilidad de los contratistas el almacenamiento, transporte y eliminación segura de las sustancias químicas peligrosas utilizadas en la realización de la actividad contratada y en conformidad con la legislación vigente.

Los contratistas deben mantener todos los registros de los tipos de residuos, cantidades, licencias ambientales y certificados de disposición final de los gestores y/o receptores de residuos generados por la actividad; esto es, quienes realicen el almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final. En cualquier momento BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS puede solicitar copia de dichos documentos.

La disposición final de residuos debe cumplir con la normatividad ambiental vigente establecida para cada uno de ellos.

3.23 CONTROL Y PREVENCIÓN DE DERRAMES.

Los contratistas deben implementar procedimientos adecuados para evitar el riesgo de derrames o liberaciones al medio ambiente tales como; doble contención, protección contra derrames, capacitación y otras medidas apropiadas para ello.

Los contratistas deben minimizar el impacto de derrames seleccionando instalaciones adecuadas para almacenamiento, protección de la lluvia, contenciones secundarias o bandejas en donde exista el riesgo de fuga o derrame.

El contratista es responsable de informar a BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS cuando productos o materiales peligrosos se derramen o se liberen al medio ambiente afectando suelo, cuerpos de agua, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento, o emisiones al aire.



El contratista debe generar un reporte escrito a BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS en donde se indique, fecha y hora de derrame, área afectada, descripción del evento o derrame, nombre de las personas involucradas, tipo de sustancia derramada y medidas tomadas para la contención y acciones a implementar.

3.23.1 Quemas a cielo abierto.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS tiene prohibido las quemas de desechos a cielo abierto

3.23.2 Sistemas de alcantarillado.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS tiene prohibido La eliminación y vertimiento de sustancias peligrosas al alcantarillado.

3.23.3 Aprovechamiento de residuos.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS apoyan y fomentan la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, es responsabilidad de los contratistas tener un plan de reciclaje y/o aprovechamiento el cual deben presentar a BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS para su aprobación.

3.24 OTROS TRABAJOS QUE REQUIEREN ESTANDARES ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD

Además de los anteriores trabajos descritos, el contratista debe implementar estándares de trabajo seguro y permisos de trabajo para las siguientes actividades entre otras.

- Empalmes o conexiones de sistemas de tuberías existentes.
- Trabajos que involucren fuentes radiactivas
- Uso de maquinaria para trabajos con metal o madera.
- Trabajos en vecindad de tráfico de vehículos o equipos de carga tales como grúas, montacargas, cargadores y otros.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir la documentación y evidencias de su implementación en el momento que lo considere necesario

4. INFORMACION GENERAL DE EMERGENCIA

En este numeral, se establecen requisitos métodos de aviso y respuesta en caso de emergencia y/o accidentes de trabajo.



El contratista es responsable de configurar el plan de emergencia para el área y las actividades propias del contrato. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden solicitar la alineación del plan de emergencias presentado por el contratista con el plan de emergencias de la locación o planta en la que se desarrolle el contrato.

El contratista debe presentar plan de respuesta a emergencias que debe contar con MEDEVAC, antes de iniciar labores y debe estar expuesto en lugar visible para todas las personas en la locación.

En caso de emergencia dentro de las instalaciones o en el desarrollo de actividades realizadas para BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS, el representante del contratista o su delegado en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente debe comunicar de forma inmediata al interventor asignado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS del suceso, esta comunicación puede ser por teléfono, radio o el medio de comunicación disponible en el centro de trabajo.

Ni el contratista, ni ninguno de sus representantes está autorizado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, para hablar o comentar respecto a situaciones de emergencia a medios de comunicación.

En caso de un accidente el contratista debe preservar la escena, no debe alterar o quitar nada de la escena del accidente sin autorización del representante delegado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

En caso de incendio, si no se activan las alarmas, estas deben activarse manualmente, si no las hay, avisar a su supervisor y llamar al número de emergencias del sitio, se debe dar orden de iniciar la evacuación, los empleados que hayan recibido capacitación en el uso de extintores pueden iniciar el combate del incendio.

Si hay gases comprimidos implicados en el incidente, la evacuación deberá hacerse hasta el área determinada como segura.

El contratista es responsable de capacitar a todos sus trabajadores en primeros auxilios, prevención y lucha contra incendio y evacuación. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir la documentación y evidencias de su implementación en el momento que lo considere necesario

El contratista debe disponer de sus propios medios para la atención de las emergencias propias de las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato. Estos medios pueden incluir entre otros:

- Botiquines
- Camillas en material radio-traslucido lavable
- Extinguidores



- [Inmovilizadores](#)
- [Mangueras](#)
- [Cuerdas](#)
- [Trajes de bomberos](#)
- [Trajes de auto-contenido](#)
- [Equipos de respiración autónoma \(SBC\)](#)
- [Kit de control de derrames](#)
- [Conos y vallas reflectivas](#)
- [Cintas de balizamiento](#)
- [Cuerdas](#)
- [Controladores de descenso y arrestadores de caídas](#)
- [Trípodes](#)
- [Vehículo para traslado de lesionados](#)

[El contratista es responsable de conformar la brigada de emergencia con por lo menos el 20% de sus trabajadores en el contrato y debe tener en cuenta que cubra en todo momento la realización de sus actividades \(turnos y sedes\)](#)

[El contratista es responsable de probar su plan de emergencias por medio de realización de simulacros de acuerdo con los riesgos más significativos que implique las actividades a desarrollar. BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS pueden exigir la documentación y evidencias de su implementación en el momento que lo considere necesario](#)

[Una vez la evacuación haya concluido el contratista o su representante de seguridad deberá informar al representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, si cuenta con todos sus empleados, en caso de faltar alguno, deberá avisar al coordinador de emergencias para que se inicie su búsqueda.](#)

[En caso de derrame, se deberá llamar al número de emergencia del sitio, contener el derrame de ser seguro y posible, evitar que llegue a cañerías y drenajes.](#)

[En caso de daños a la propiedad de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, El contratista deberá avisar al representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, proteja el área de mayores daños, evalúe si es esencial mantener el personal lejos del sitio afectado, el contratista deberá presentar un informe al representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS dentro de las siguientes 24 horas.](#)

[Si hay una evacuación es responsabilidad del contratista verificar y contar el personal bajo su cargo.](#)

[El contratista afectado deberá realizar una investigación del incidente y compartir los resultados con el representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS lo más pronto posible. VER NUMERAL \(5\)](#)



5. INVESTIGACION E INFORMES DE ACCIDENTE.

5.1 GENERALIDADES.

El desarrollo de metodologías tendientes a la investigación de accidentes e incidentes, la detección de sus causas y su comunicación y divulgación, permite mitigar, suprimir o eliminar sus causas, su repetición, reducir lesiones y enfermedades.

5.2 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

El contratista debe investigar todos los incidentes y accidentes que causen o hayan causado lesiones, enfermedades laborales, víctimas fatales, daños al medio ambiente o a la propiedad.

El representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS ante el contratista, participará si lo considera necesario en las investigaciones del contratista que involucre víctimas fatales, lesiones graves o daños que se consideren significativos a la propiedad.

La investigación deberá comenzar a la mayor brevedad posible después del accidente y siempre dentro de los primeros seis (6) días calendario después de ocurrido el evento, el representante de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS puede estipular y exigir al contratista un tiempo límite inferior diferente en el cual se deberá entregar el informe de accidentes, sus causas y planes de acción a implementar. En todo caso las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal deben ser reportadas a la ARL del contratista y al ministerio del trabajo, dentro de los plazos estipulados en la normatividad legal vigente.

La investigación de los accidentes se deberá documentar en los formatos del contratista, puede estar acompañada de fotografías, videos o cualquier material que pueda ser usado para identificar las causas del accidente, este material será controlado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS será el único responsable de autorizar por escrito si dicho material; fotografías, videos u otro material puede ser utilizado como soporte de la investigación o medios de comunicación.

Ninguna persona está autorizada a tomar imágenes o grabar videos sin la autorización por escrito de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS

6. INFORMES DEL DESEMPEÑO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS solicitará a los contratistas que trabajen en sus instalaciones, presentar mensualmente informes de desempeño en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, determinará la fecha en las que se debe presentar, la información que deberá contener el informe se especifica en formato (ver anexo 3 Informe Seguridad y Salud en el Trabajo), (ver anexo 6 Informe Gestión medio ambiente)

Después de finalizar el contrato BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS analizará el desempeño en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente del contratista y escalará sus resultados para que sean tomados en cuenta como antecedente para nuevas contrataciones.

El formato de este informe debe diligenciarse y deberá entregarse al interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente al mes que registra el informe.

7. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION Y AUDITORIA.

7.1 INSPECCIÓN Y AUDITORÍA INTERNA

Los programas de inspección y auditoria ayudan a revisar practicas seguras, fortalecer el ciclo PHVA, Planear , Hacer, Verificar, Actuar, detectar riesgos y confirma la responsabilidad del contratista con sus empleados para establecer un lugar y ambiente seguro para la realización del trabajo.

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, exige a sus contratistas tener un programa de inspección y auditorias el cual deberá estar por escrito en el que incluye alcance, inspecciones, auditorias, frecuencia responsabilidad, mantenimientos de registros y medidas correctivas.

El contratista es responsable de realizar controles periódicos a sus operaciones para garantizar que las condiciones de trabajo sean seguras.

El control de seguridad en el trabajo se logra cuando el contratista cumple con sus responsabilidades contractuales y legales.

El contratista debe planificar los procedimientos que se seguirán para cada operación, incluidas las medidas de emergencia que se deben tomar en caso de accidente.

El contratista es responsable de notificar a BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS la existencia de condiciones de peligro en las áreas de trabajo que no estén bajo su control.



7.2 INSPECCIÓN Y AUDITORÍA POR BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS

BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS puede realizar inspecciones y /o auditorías a sus contratistas a fin de controlar y supervisar las actividades contratadas y evidenciar su cumplimiento.

El interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS realizará las auditorías tomando como criterio de auditoría el plan de trabajo del contratista, lo expuesto en este manual y las normas legales aplicables a las actividades del contrato.

La frecuencia de estas auditorías debe determinarse en función del nivel de riesgo de las actividades objeto del contrato

La frecuencia mínima es mensual.

Para trabajos de alto riesgo la frecuencia es diaria.

El interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS debe escalar los resultados de las auditorías y los seguimientos a las acciones desprendidas de las mismas a la dirección de la planta o sede donde se ejecute el contrato.

Todos los empleados de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS tienen la responsabilidad y la autoridad de dar seguimiento a cualquier violación de los requisitos de seguridad que observen o estén informados por otros empleados.

Si una violación a la seguridad podría poner en peligro al contratista, proveedor de servicios o trabajadores de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, el empleado de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS tiene la responsabilidad y autoridad de PARAR el trabajo inmediatamente y de informar al interventor designado por BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

8. COMPROMISO SISTEMA DE GESTION.

Algunas plantas de BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS. Se encuentran certificadas en los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, en consecuencia, para BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS es recomendable que nuestros proveedores de bienes y servicios cuenten con un sistema de gestión de calidad, inocuidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo certificado o estar en proceso de implementación.

Los proveedores deben adjuntar a su propuesta copia de las certificaciones correspondientes y/o indicar los programas implementados para:



Asegurar la calidad e idoneidad de los bienes y servicios que elabore, distribuya, importe o suministre.

Asegurar el menor impacto posible al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades, mediante el control de los aspectos ambientales, ejecución de buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos (agua, aire, energía eléctrica y térmica) y asegurando el reporte, control e investigación de incidentes y accidentes ambientales.

Manejo y disposición final de residuos líquidos, sólidos y control de emisiones atmosféricas. Adicionalmente, aportar los permisos otorgados por las autoridades ambientales respectivas, incluyendo certificado de gases de los vehículos que transporten los materiales suministrados y certificaciones de disposición de residuos sólidos.

Asegurar el cumplimiento de las normas [de seguridad y salud en el trabajo](#). Para el evento en que el servicio se suministre en las instalaciones de la Compañía o el suministro de elementos y materiales incluya la instalación en planta, debe adjuntar los documentos en donde conste la afiliación vigente a los sistemas de seguridad social en salud, sistema general de pensiones y sistema de riesgos profesionales de los empleados o funcionarios de su empresa que realicen la labor, contratados bajo cualquier modalidad.

Para actividades no rutinarias tramitar el permiso de trabajo con la identificación de riesgos y el control operacional correspondiente; y para actividades permanentes o proyectos grandes en planta, elaborar la matriz de peligros y riesgos ambientales y laborales asociados a las actividades que va a realizar su personal en la prestación de este servicio y con base en dicho panorama, aportar al interventor del contrato Carta Compromisoria de suministro de los elementos de protección personal.

Asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura (decreto 2674/13) así como las del sistema de gestión de inocuidad alimentaria de tal forma que se pueda garantizar que durante los trabajos realizados por personal contratista no se ponga en riesgo la inocuidad de nuestros productos.

El cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura BPM es obligatorio en todas las áreas de la planta y en los puntos de control crítico definidos en el sistema Hazard Analysis of Critical Control Points (HACCP), los contratistas deben conocer y aplicar todas las medidas preventivas que correspondan.

El personal que dentro de sus actividades tenga contacto directo con el producto o labore en tareas de aseo de zonas productivas o re-empaque de productos debe haber recibido capacitación como manipulador de alimentos la cual se demuestra mediante el respectivo carnet.



El personal contratista debe conocer todos los riesgos e implicaciones que pueden tener sus actividades sobre nuestro proceso y producto. La vigilancia en el cumplimiento estará a cargo de todos los profesionales de la planta, especialmente de los interventores. Es absolutamente imprescindible que el personal siempre se mantenga en excelentes condiciones de higiene y aseo (manos limpias, dotación limpia y en buenas condiciones, etc.)

Teniendo en cuenta los postulados de la Ley 430 de 1996 y la responsabilidad solidaria en el manejo de residuos peligrosos, para el suministro de mercancías peligrosas deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002, en relación con transporte de las mismas y sus envases, embalajes y empaques deben ser retirados por el CONTRATISTA de las instalaciones de la Compañía para su reutilización o disposición final de acuerdo con las normas legales ambientales vigentes, para demostrar esta última acción deberá aportar certificación de disposición final con persona natural o jurídica debidamente autorizada por la autoridad ambiental, adjuntando copia de la resolución mediante la cual le otorgan la licencia ambiental correspondiente.

En el contrato o carta contrato que se suscriba, se especifican las normas legales ambientales, sanitarias y de seguridad industrial y salud ocupacional cuyo cumplimiento es exigido en la ejecución de la actividad contratada

9. PROHIBICIONES.

Sin perjuicio de lo estipulado en los respectivos contratos, las empresas Contratistas [Subcontratistas y Proveedores](#) tienen vedadas las siguientes conductas:

- Contratar personal menor de edad.
- Contratar personal de otras firmas que se encuentren realizando tareas dentro de las instalaciones de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.
- Utilizar elementos de dotación y protección personal suministrados por las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS a sus trabajadores.
- Utilizar herramientas, autos elevadores, vallas, útiles de trabajo, materiales, etc. de propiedad de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS. La manipulación de los elementos antes mencionados se hará con previa autorización del interventor respectivo o jefe del área.
- Ingresar o permanecer dentro de las instalaciones de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS. En estado de alicoramiento o bajo la influencia de sustancias o drogas que alteren su comportamiento.



-
- Entrar y circular por dependencias o áreas en donde no tenga labores que realizar.
 - Utilizar el transporte de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS**
 - **NOTA: Salvo casos expresamente autorizados por la Dirección de la Empresa.
 - Utilizar el restaurante de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS**.
 - **NOTA: Salvo casos expresamente autorizados por la Dirección de la Empresa.
 - Portar armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones. Se exceptúa de esta norma al personal de las empresas de vigilancia contratadas para garantizar la seguridad en las instalaciones de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.
 - No se permite modificar los campamentos o instalaciones.
 - Ingresar a la fábrica sin el visto bueno del interventor y Seguridad Industrial o su delegado.
 - Realizar actividades de tipo recreativo o deportivo dentro de las instalaciones de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.
 - Utilizar equipos, herramientas o materiales en mal estado, que generen riesgo al personal que los usa, instalaciones y/o maquinaria, ambiente y/o producto.
 - Fomentar reuniones o festejos que induzcan al desorden dentro de las instalaciones.
 - Comercializar mercancías, rifas, entre otros.
 - Retirarse de las instalaciones en horarios no permitidos, sin la debida autorización.
 - Consumir productos elaborados o comercializados por las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS., sin la debida autorización.

Acciones en caso de incumplimiento de las obligaciones o prohibiciones:

Las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS, emprenderá acciones de orden legal y contractual en contra de los Contratistas que cometan violaciones o faltas al presente manual. Las acciones buscan el resarcimiento de los perjuicios económicos según el daño causado con la conducta activa u omisiva del Contratista y, dependiendo de la gravedad de los mismos, se procederá inclusive a la terminación del contrato.

Sin perjuicio de lo estipulado en los respectivos contratos, se considerará que las empresas Contratistas de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS. han incumplido sus obligaciones o prohibiciones, cuando ocurran los siguientes eventos:



-
- Personal del contratista que sea encontrado sustrayendo elementos de propiedad de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS. o de terceros, caso en el cual esta conducta será denunciada ante las autoridades competentes. Adicionalmente, las BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS se reservan el derecho a no contratar nuevamente con el Contratista, o a restringir el ingreso del personal que haya incurrido en estas conductas.
 - Personal del Contratista que abandone un trabajo sin previo aviso, o cuando sus actos contribuyan a afectar directa o indirectamente la calidad del producto terminado o en proceso, el ambiente, la seguridad de las personas o un proceso productivo.
 - Personal del Contratista que sea encontrado utilizando dotación y elementos de seguridad de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.
 - Cuando los trabajadores de una firma contratista incumplan reiteradamente las normas y procedimientos de seguridad definidos en este documento o las instrucciones dadas en las charlas de inducción que reciben los trabajadores.
 - El contratista que no suministre dotación o elementos de protección personal a sus trabajadores, o permita que su personal no utilice los elementos de seguridad necesarios en cada trabajo.
 - Personal del contratista que sea encontrado ingiriendo licor, consumiendo sustancias psicoactivas o sustrayendo productos de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.
 - Cuando personal del contratista promueva actos de violencia contra las instalaciones de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.
 - Se suministre información falsa en la documentación exigida por las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS. En cualquiera de los casos, las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS se reserva el derecho de terminar del contrato que se esté desarrollando. Cuando se trate de perjuicios económicos, las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS estiman el monto del daño causado y determinará qué proporción le corresponde pagar el contratista y la forma de cancelarlo.
 - Cuando el contratista o su personal creen confusión o falsa alarma en el sitio de trabajo o cualquier otra área de las instalaciones de las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS
 - Cuando el personal del contratista se encuentre en áreas distintas a donde está trabajando, sin autorización de los funcionarios facultados por las BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.



• Cuando se genere cualquier otra conducta que se considere perjudicial para los empleados, equipos, instalaciones, producto y/o materiales de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS.

ANEXO 1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ENTRADA PARA CONTRATISTAS

Solicitamos autorización para ingresar, al siguiente personal a las instalaciones de LAS BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS., manifestamos que nos acogemos a las normas de seguridad establecidas en la Planta y en el Manual de Contratistas.

RAZON SOCIAL _____

TIEMPO COMPRENDIDO DEL _____ AL _____ AÑO _____

HORARIO DE _____ A _____

OBRA: _____

SITIO: _____

ARP: _____

SITIOS DONDE PUEDEN SER ATENDIDOS EN CASO DE ACCIDENTE: _____

No	NOMBRE (Por orden alfabético de apellidos)	IDENTIFICACIÓN
1		
2		



3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

RESPONSABLE DEL GRUPO (Debe encontrarse en la relación de quienes laboran): _____

Nota: El interventor de BAVARIA y sus SUBSIDIARIAS S.A. informa que ha revisado y verificado que el personal contratista relacionado en este documento, está debidamente afiliado a A.R.L y E.P.S por el lapso de tiempo que dura la obra, labor o servicio.

Atentamente,

Nombre, firma y sello
de la Firma Contratista

Nombre, firma y sello del
Interventor de BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS,
S.A.

Dirección y Teléfono del Contratista

V° B° de Seguridad Industrial



ANEXO 2

FORMATO DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES PARA CONTRATISTAS

Señores:

XXXXXXXXXXXX

Planta: _____

Por medio de la presente les comunicamos la relación del personal de la firma **XXXXX**, que ha sido modificada:

INCLUSIONES

NOMBRE	C.C.	AFILIACIÓN ARP Y EPS
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

NOTA: Anexamos los documentos correspondientes (Recibos de Autoliquidación ARL y EPS) de cada una de las personas que van a ingresar.

EXCLUSIONES

NOMBRE	C.C.	MOTIVO EXCLUSIÓN
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

OBSERVACIONES

Estos trabajadores ingresan desde el día _____ hasta el día _____.

**Nombre, firma y sello
de la Firma Contratista**
Dirección y Teléfono del Contratista

**Nombre, firma y sello del
Interventor de BAVARIA Y SUS SUBSIDIARIAS**

V° B° de Seguridad Industrial



ANEXO 4

FORMATO Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

LOGO CONTRATISTA	CONTRATISTA				
FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO					
NOMBRE DEL TRABAJO	AREA	CONSECUTIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN	
ENCARGADO DEL ÁREA					
RESPONSABLE EJECUCION					
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					
EPP / SISTEMAS DE PROTECCIÓN					

#	PASOS ESPECIFICOS DE LA TAREA	FACTOR DE CALIDAD DESCRIPCIÓN DEL COMO HACERLO	PELIGROS Y ASPECTOS EN S.T. Y M.A Y CONSECUENCIAS	MEDIDAS DE CONTROL Y RECUPERACION	RESPONSABLE
1					
2					
3					
4					
5					

ENCARGADO DE S.S.T.	FIRMA
ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE	FIRMA
APROBADO POR:	FIRMA
OBSERVACIONES	FECHA